



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

IX Legislatura

Pamplona, 21 de abril de 2016

NÚM. 55

## S U M A R I O

SERIE F:

### Preguntas:

- Pregunta sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre el desdoblamiento de lo que resta de la vía del tramo navarro y su conexión con el tramo de Aragón que se va a desdoblar en la N-232 entre Gallur y Mallén. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la retirada de la asignatura de religión del currículum escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre las medidas a adoptar en relación con la utilización de libros de texto que no respeten la realidad institucional de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la solicitud que varios municipios de Navarra remitieron al Parlamento Europeo en relación con los servicios de salud y el uso del euskera. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 6).
- Pregunta sobre las partidas presupuestarias denominadas Plan de Gestión energética en la Administración Pública foral de Navarra y Plan energético de Navarra 2025. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 7).
- Pregunta sobre el estudio de externalización de servicios del Gobierno de Navarra a la Clínica Universitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 8).
- Pregunta sobre los escolares de incorporación tardía en los centros educativos navarros desde el comienzo del curso escolar 2015-2016 hasta el 31 de diciembre de 2015. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre las reuniones mantenidas con el Ministerio de Educación para abordar las cuestiones que están pendientes. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre la empresa adjudicataria del transporte sanitario en las Zonas de Tudela y Sangüesa. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la previsión y plazos que maneja el Departamento de Salud para la oferta pública de empleo recogida en el Acuerdo Programático. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el número de estudiantes inmigrantes en la enseñanza no universitaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).

- Pregunta sobre la elaboración del anteproyecto o proyecto de realización de un nuevo centro de Educación Especial Andrés Muñoz Garde. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre las reuniones del Gobierno con los agentes educativos para diseñar una planificación para la gratuidad y red única de la Educación Infantil. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 14).
- Pregunta sobre el coste de las infraestructuras financiadas mediante el denominado sistema de peaje en sombra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre los puestos de trabajo generados por el Convenio con la Clínica Universitaria de Navarra desde su firma. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la bonificación en I+D+i en los últimos cuatro años. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 23).
- Pregunta sobre la lista de espera en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 24).
- Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 25).
- Pregunta sobre la situación en que se encuentra la carretera NA-6900 en el tramo Cascante-Fitero. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 27).
- Pregunta sobre el Mapa Escolar. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 28).
- Pregunta sobre el protocolo de actuación relativo al virus del Zika. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre las gestiones con la Universidad Pública de Navarra para la acreditación de un nivel C1 o B2 en inglés en los Grados de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 29).
- Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para dar continuidad al alumnado del Programa de Aprendizaje en Inglés que van a cursar Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre el área urbanística ordenada por el PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 31).
- Pregunta sobre la querrela presentada por el Gobierno de Navarra contra Jaime del Burgo por un supuesto delito de amenazas e injurias a la Presidenta. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 33).
- Pregunta sobre la publicación de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 34).
- Pregunta sobre los datos de las mujeres residentes en Navarra que han sufrido mutilación genital y niñas que están en riesgo. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 36).
- Pregunta sobre la petición de varios profesores y padres de alumnos del modelo D del colegio público San Miguel de Noáin para segregar y crear una escuela nueva. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 37).

---

**Serie F:**  
**PREGUNTAS**

---

## **Pregunta sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 28 de diciembre de 2015.

Pamplona, 14 de enero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Vicepresidente de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Maiorga Ramírez Erro, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, sobre la finalización de las obras de construcción de la Residencia de Ancianos en Mendigorriá (9-15/PES-00144), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La construcción de la Residencia de Ancianos de Mendigorriá fue iniciativa de la Fundación Sagrada Familia, constituida en 1987 para gestionar la herencia recibida en 1908 por la cual se legaban unos bienes a las hijas de la Caridad de San Vicente Paúl para que se construyera un local para atender a los ancianos pobres. Hasta 1970, las religiosas desempeñaron esa función, pero abandonaron la localidad en 1970. Desde 1987, el municipio, a través de la creación de la Fundación Sagrada Familia, ha intentado cumplir el propósito de la herencia con diferentes proyectos que no prosperaron.

Según consta en la Sección de Protectorado de Fundaciones del Departamento de Derechos Sociales, en los años 1999, 2001, 2002, 2005 y 2006, la Fundación "Sagrada Familia" pide autorización para la enajenación y permuta de distintos

bienes afectos a su patrimonio, con el objeto de acometer la construcción de una residencia. Dichas solicitudes fueron autorizadas, salvo una correspondiente al año 2006, que se denegó por no estar garantizada la viabilidad del proyecto. Hay que señalar que, entre la documentación de dichos expedientes, hay un informe del Servicio de Planificación e Infraestructuras en el que se advierte que la cobertura de plazas residenciales es alta y no habría necesidad de creación de nuevas plazas.

En el año 2006, previa solicitud de la Fundación, se emite informe favorable de la Sección de Obras y Suministros de la Agencia Navarra de Autonomía y Desarrollo de las Personas, en relación con el cumplimiento por parte del proyecto de la residencia de la normativa de autorizaciones e infracciones en materia de Servicios Sociales (Decreto Foral 209/1991), informe necesario para poder obtener la correspondiente licencia municipal de obras.

Sin embargo, dicha construcción no formó parte de ningún proyecto del departamento ni tampoco recibió ayuda y/o subvención por parte del mismo. En el año 2007, consta solicitud de la Fundación para obtener subvención en la convocatoria de Obras e inversiones, para la construcción de un centro de día, integrado en la residencia, solicitud que fue denegada.

En estos momentos, la obra no está terminada, no habiendo sido cuantificado, por parte del Ayuntamiento ni de la Fundación Sagrada Familia, el coste de las obras pendientes.

Tras reunión celebrada el día 7 de enero de 2016 con miembros del Ayuntamiento y del patronato de la Fundación, se acuerda calcular el coste y explorar posibles vías de financiación para terminar la obra, dado que para este año no existe una partida presupuestaria para obras e inversiones en materia de Servicios Sociales. Una vez valorado esto, se podría hablar de modelos de gestión.

Es importante tener en cuenta que el área de Servicios Sociales a la que corresponde Mendigorriá (Estella) es el área con mayor cobertura de plazas residenciales de toda la Comunidad (5,70%), con un índice de cobertura de plazas públicas del 2,84% (también el más alto de todo el territorio). Sí es cierto que la zona básica de Puente la Reina tiene una cobertura inferior (2,64%) con ninguna plaza pública. El hecho de su cercanía con Pamplona es un elemento a favor para

impulsar la creación de plazas en un área con cobertura amplia.

Es cuanto tengo el honor de informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de enero de 2016.

El Vicepresidente de Derechos Sociales:  
Miguel Laparra Navarro

## **Pregunta sobre el desdoblamiento de lo que resta de la vía del tramo navarro y su conexión con el tramo de Aragón que se va a desdoblarse en la N-232 entre Gallur y Mallén**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el desdoblamiento de lo que resta de la vía del tramo navarro y su conexión con el tramo de Aragón que se va a desdoblarse en la N-232 entre Gallur y Mallén, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 47 de 28 de diciembre de 2015.

Pamplona, 21 de enero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico, en respuesta a la pregunta formulada por D. Alberto Catalán Higuera, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), 9-15/PES-00145, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, remite la siguiente contestación:

Efectivamente, en la actualidad, y por parte del Ministerio de Fomento, se hallan en proceso de licitación las obras de desdoblamiento de la carretera N-232 entre Gallur y Mallén.

El proyecto (se adjunta el plano de planta general del proyecto Gallur-Mallén) afecta a Navarra de forma mínima (ver el plano también adjunto de la planta del proyecto desde el enlace de Mallén-Este, hasta el límite con Navarra), por cuanto la vía ya desdoblada en Navarra incluyó el enlace de Cortes, así como la plataforma comple-

ta desdoblada en todo el territorio navarro, y por ello, en el proyecto a ejecutar por el Ministerio, sólo se contempla en el territorio navarro las obras para completar el semienlace de Cortes, incorporando la conexión desde Cortes hasta el enlace de Mallén (eje 59), tal como ya se había previsto anteriormente de forma coordinada con el Área de Planeamiento, Proyectos y Obras de la Demarcación de Carreteras del Estado en Aragón dependiente del Ministerio de Fomento.

Por lo tanto, el tramo final navarro del tronco de la A-68 sólo requerirá de ajustes en la señalización horizontal y vertical (actualmente enfocado a señalar el fin de la autovía e incorporación, en Aragón, a la actual N-232 de doble sentido de circulación), para adecuar su continuidad con el tramo aragonés que ahora se va a desdoblarse.

Lógicamente, está previsto hablar de esta actuación en las reuniones de coordinación que se vienen manteniendo de forma ordinaria con el Ministerio de Fomento, de tal forma que cuando llegue el momento de hacer obra en Navarra (que no parece que vaya a producirse a corto plazo dado el período previsto para su total ejecución, 64 meses), ya se habrá establecido el procedimiento detallado para la finalización y puesta en servicio de la nueva infraestructura.

Por todo lo expuesto, no se considera necesario realizar ninguna previsión presupuestaria ni prever, por el momento, ninguna actuación inmediata o a corto plazo.

Pamplona, 20 de enero de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico:  
Manuel Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la retirada de la asignatura de religión del currículum escolar**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la retirada de la asignatura de religión del currículum escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 30 de diciembre de 2015.

Pamplona, 21 de enero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la petición de información 9-15/PES-00146, presentada por el Grupo Parla-

mentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra, informa:

Sobre la cuestión planteada, en la que se preguntaba sobre cómo piensa el Consejero retirar del currículum escolar la asignatura de Religión, cabe decir que el Departamento de Educación respetará escrupulosamente la legislación vigente respecto al tema objeto de cuestionamiento.

Iruñean, 2016eko urtarrilaren 21an / En Pamplona, a 21 de enero de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre las medidas a adoptar en relación con la utilización de libros de texto que no respeten la realidad institucional de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las medidas a adoptar en relación con la utilización de libros de texto que no respeten la realidad institucional de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 30 de diciembre de 2015.

Pamplona, 15 de enero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta 9-15/PES-00147, presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la primera de las cuestiones planteadas, en la que se preguntaba sobre las medidas que va a adoptar el Departamento de Educación si se

dieran casos de centros educativos en los que se utilizaran libros de texto que no respeten la realidad de Navarra, no se dan casos en los que concurra esta circunstancia y, si hubiera duda sobre ello, se procedería a realizar un análisis en profundidad de cada texto por parte de los servicios competentes del Departamento de Educación, con el fin de que estos respeten escrupulosamente la realidad institucional de Navarra.

La segunda de las cuestiones hacía referencia a si el programa de gratuidad de libros de texto va a permitir que centros educativos puedan utilizar ejemplares que no respeten la realidad institucional de Navarra. Sobre este punto, el Departamento de Educación no permitirá ningún libro de texto y, por tanto, tampoco los que pertenecen al programa de gratuidad, que no respeten la realidad institucional de Navarra

Iruñean, 2016ko urtarrilaren 15ean / En Pamplona, a 15 de enero de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre la solicitud que varios municipios de Navarra remitieron al Parlamento Europeo en relación con los servicios de salud y el uso del euskera**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Dabid Anaut Peña sobre la solicitud que varios municipios de Navarra remitieron al Parlamento Europeo en relación con los servicios de salud y el uso del euskera, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 48 de 30 de diciembre de 2015.

Pamplona, 25 de enero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Dabid Anaut Peña, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre una petición formulada al Parlamento Europeo por un grupo de ciudadanos y ciudadanas navarras (9-15/PES-00148), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con motivo de la citada pregunta se ha recabado información sobre la petición nº 0521/2014 que un grupo de personas presentaron a la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo donde exponen que los vascohablantes de los municipios de Baztan y Urdazubi / Urdax y Zugarramurdi sufren discriminación para expresarse en su lengua en los servicios de atención médica.

El actual Ejecutivo no tiene conocimiento de si el anterior Gobierno respondió algo a este respecto. De todas maneras sí puedo anticiparle los pasos que desde Euskarabidea se están dando para mejorar esta situación que no solo afecta a los usuarios de estos servicios de atención médica y que necesitan de un planteamiento dirigido a los servicios que presta la Administración Foral en su conjunto.

El objetivo de dichos pasos es:

– Cumplir lo que el Acuerdo Programático recoge en su punto 1º del apartado sobre Política Lingüística: desarrollar un marco normativo adecuado para garantizar los derechos lingüísticos de la ciudadanía.

– Atender las Recomendaciones sobre la aplicación de la Carta Europea de las lenguas regionales o minoritarias en España aprobadas por el Comité de Ministros el 20 de enero de 2016, que en su punto 4 recomienda que las autoridades españolas continúen implementando medidas para garantizar la presencia de las lenguas cooficiales en los servicios públicos, especialmente en los servicios de salud.

Para cumplir dicho objetivo se ha iniciado la revisión de la normativa en vigor que precisa ser modificada para garantizar la presencia de las dos lenguas de Navarra en los servicios públicos:

– Decreto Foral 29/2003, de 10 de febrero, por el que se regula el uso del vascuence en las administraciones públicas de Navarra.

– Decreto Foral 203/2001, de 30 de julio, por el que se indican los puestos de trabajo de la plantilla orgánica de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos, excluido el personal docente del Departamento de Educación y Cultura, para cuyo acceso es preceptivo el conocimiento del vascuence, expresando el grado de dominio, o debe ser considerado como mérito entre otros.

– Decreto Foral 100/2005, de 27 de julio, por el que se aprueba la plantilla orgánica de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

– Decreto Foral 55/2009, de 15 de junio, por el que se regula el tratamiento del conocimiento del vascuence en la plantilla orgánica de la administración de la Comunidad Foral de Navarra y sus organismos autónomos.

Una vez revisada dicha normativa, se elaborará una propuesta que será contrastada con los Departamentos del Gobierno de Navarra y los diferentes agentes implicados para su posterior aprobación. Esa adecuación normativa tomará en consideración la realidad de las diferentes situaciones sociolingüísticas de Navarra y tendrá en cuenta criterios de progresividad, respetando en todo caso el ejercicio efectivo del derecho a relacionarse en euskera con los servicios públicos.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 25 de enero de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Ollo Hualde

---

## **Pregunta sobre las partidas presupuestarias denominadas Plan de Gestión energética en la Administración Pública foral de Navarra y Plan energético de Navarra 2025**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Ana Beltrán Villalba sobre las partidas presupuestarias denominadas Plan de Gestión energética en la Administración Pública foral de Navarra y Plan energético de Navarra 2025, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 14 de enero de 2016.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico, en relación a la pregunta 9-16/PES-00149, formulada por doña Ana Beltrán Villalba, de la Agrupación de Parlamentarios Forales del Partido Popular de Navarra, tiene el honor de informar de lo siguiente:

1. Sobre la partida presupuestaria denominada "Plan de gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra", dotada con 500.000 euros.

El III Plan Energético de Navarra horizonte 2020, aprobado por el Gobierno de Navarra en mayo de 2011, ya apuntaba la necesidad de mejorar la gestión energética de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra, introduciendo progresivamente medidas de ahorro y eficiencia energética que reduzcan el gasto corriente. Además, se indicaba la conveniencia de impulsar los servicios energéticos, por las importantes ventajas que se estima puede traer este

modelo de negocio. Con estos objetivos, el 4 de febrero de 2015 el Gobierno de Navarra aprobó el Programa de gestión energética e impulso de los servicios energéticos en la Administración de la C.F. de Navarra. Es preciso indicar que el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ya contaba con un Plan de ahorro y eficiencia energética para los centros sanitarios, que fue aprobado por el Gobierno de Navarra en marzo de 2014, y que dicho plan quedó integrado dentro del presente programa, que se constituye como el referente en materia de gestión energética para el conjunto de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

De este modo, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se anticipaba a lo establecido en el artículo 5.7 de la Directiva 2012/27/CE, que anima a los organismos públicos a que "adopten un plan de eficiencia energética, independiente o dentro de un plan medioambiental o climático más amplio, que prevea objetivos y acciones de ahorro de energía y eficiencia energética específicos [...]".

El objetivo general de este programa es incrementar la eficiencia energética en Navarra, tanto en el sector público, a través de una mejora de la gestión energética en la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, como en el sector privado, a través del impulso de los servicios energéticos, con el propósito de conseguir ahorros energéticos y económicos.

La actuación prevista más importante es la licitación progresiva de la gestión energética de los diferentes centros de consumo, fundamentalmente los edificios, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra. Cada una de las licitaciones

se haría para la gestión de uno o varios edificios de la Administración Foral, Además de llevar a cabo tareas de gestión energética y mantenimiento de las instalaciones, los licitadores deberán proponer las inversiones precisas para conseguir ahorros energéticos en los edificios.

El aspecto más destacado de estos contratos es que las empresas de servicios energéticos (ESE) deberán comprometerse en su oferta a obtener unos ahorros energéticos respecto a la situación de partida, de forma que el pago de los servicios consistirá en una cuota periódica según la oferta realizada, y cada año se calculará una prima o penalización en función de la obtención o no de los objetivos. En cualquier caso, se debería garantizar un ahorro económico mínimo anual del 4% en relación con el gasto de referencia en combustibles más mantenimiento.

La partida sobre la que se formula la pregunta tiene por fin la ejecución de las medidas previstas en este Programa de gestión energética e impulso de los servicios energéticos en la Administración de la C.F. de Navarra, que deberán generar ahorros energéticos y económicos. Para ello, continuando los trabajos iniciados en años anteriores, se está trabajando ya en la selección de aquellos edificios sobre los que actuar, siendo preferente que esta actuación se lleve a cabo mediante las licitaciones de gestión energética e inversiones en medidas de ahorro y eficiencia energética que se han descrito.

2. Sobre la partida presupuestaria denominada "Plan energético de Navarra 2025 en la Adminis-

tración de la Comunidad Foral de Navarra", dotada con 100.000 euros.

El III Plan Energético de Navarra horizonte 2020, aprobado por el Gobierno de Navarra en mayo de 2011, tiene como objetivo general maximizar la contribución de la producción, transformación y consumo de energía a la sostenibilidad de Navarra, en sus aspectos social, económico y ambiental.

Actualmente, y de acuerdo con el Acuerdo programático para el Gobierno de Navarra para la legislatura 2015-2019, se ha comenzado el proceso de revisión del III Plan Energético de Navarra horizonte 2020 con un horizonte de 2025 en el que se apueste por el desarrollo de las energías renovables y un uso racional de la energía.

Está previsto que la elaboración de este nuevo Plan Energético se lleve a cabo de forma participativa y con una implicación muy importante de personal técnico de la propia Administración de la Comunidad Foral de Navarra. No obstante, habida cuenta de la complejidad y variedad de trabajos, sectores y temáticas a abordar, muy probablemente será necesario recurrir a asistencias externas para el desarrollo de determinados trabajos dentro del proceso de elaboración del plan, para lo cual se ha previsto la citada partida presupuestaria.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, a 3 de febrero de 2016.

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

---

## **Pregunta sobre el estudio de externalización de servicios del Gobierno de Navarra a la Clínica Universitaria**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro sobre el estudio de externalización de servicios del Gobierno de Navarra a

la Clínica Universitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 3 de 14 de enero de 2016.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza



**CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 9-15-PES-00150 presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos Couso Chamarro, adscrito al Grupo Podemos-Ahal Dugu, solicitando contestación a la pregunta sobre el estudio sobre la externalización de servicios de Gobierno de Navarra a la Clínica Universitaria (pruebas médicas...) tal y como se recomienda en el informe sobre las Cuentas Generales de Navarra de 2014 de la Cámara de Comptos, para conocer la comparativa entre costes privados y públicos de dichos servicios, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

La Cámara de Comptos, en su informe de las Cuentas Generales de Navarra 2014, alude al contrato con la Clínica Universidad de Navarra (CUN) para la prestación de asistencia sanitaria primaria y especializada a trabajadores y pensionistas y sus familiares, de la CUN, Universidad de Navarra, Instituto Científico y Tecnológico de Navarra SA y Fundación para la Investigación Médica Aplicada que se firmó el 3 de febrero de 2012 para un periodo de cuatro años, hasta el 31 de diciembre de 2015.

Con respecto a este contrato considera que los criterios que se utilizaron para la firma del mismo no son adecuados para establecer un coste de referencia para negociar un precio por prestación de asistencia sanitaria a los beneficiarios del contrato con la CUN.

Su recomendación es la siguiente: "Dado que el contrato con la CUN vence el 31 de diciembre de 2015, analizar si el servicio debe prestarse con medios ajenos, en cuyo caso debe promoverse concurrencia, o puede asumirlo la red pública."

Se ha elaborado un informe por parte del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea en el que se concluye que la atención sanitaria a este colectivo puede asumirse con medios propios.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de febrero de 2016

El Consejero De Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

---

**Pregunta sobre los escolares de incorporación tardía en los centros educativos navarros desde el comienzo del curso escolar 2015-2016 hasta el 31 de diciembre de 2015**

**CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre los escolares de incorporación tardía en los centros educativos navarros desde el comienzo del curso escolar 2015-2016 hasta el 31 de diciembre de 2015, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 22 de enero de 2016.

Pamplona, 5 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

**CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta 9-16/PES-00001, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Dicha información se encuentra en el anexo que se acompaña.

Iruñean, 2016ko otsailaren 4an / En Pamplona, a 4 de febrero de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## Pregunta sobre las reuniones mantenidas con el Ministerio de Educación para abordar las cuestiones que están pendientes

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las reuniones mantenidas con el Ministerio de Educación para abordar las cuestiones que están pendientes, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 22 de enero de 2016.

Pamplona, 4 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

Pueblo Navarro, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada, en la que se preguntaba sobre las reuniones o traslados de iniciativas mantenidas con el Ministerio de Educación, hasta 31 de diciembre, por el Consejero de Educación o responsables del Departamento de Educación, se comunica en tabla anexa la información solicitada.

Iruñean, 2016ko otsailaren 3an / En Pamplona, a 3 de febrero de 2016

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 9-16/PES-00002, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del

Hezkuntza departamentuko kontseilaria / El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

Servicio	Fecha	Tema	Contenido
Recursos Económicos	29/9/2015	Grupo de Trabajo FSE de la Comisión General de Educación	Explicación de las instrucciones relativas a la justificación técnica y económica de las operaciones de Formación Profesional Básica y de los nuevos itinerarios de 3º y 4º de la ESO. Asistencia del Director del Servicio de Recursos Económicos.
Universidades y Tecnologías Educativas	15/9/2015	Reunión de la Comisión delegada de la Conferencia General de Política Universitaria.	Información del Real Decreto por el que se establecen las normas relativas a la expedición de los títulos universitarios oficiales de Doctor y el suplemento europeo al título de Doctor obtenidos de conformidad con el Real Decreto 99/2011 de 28 de enero por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado. Asistencia de la Directora del Servicio de Universidades y Tecnologías Educativas.
	15/9/2015	Reunión de análisis de la situación, el contexto y establecimiento de los futuros pasos en relación con el intercambio de información de I+D+i	Debate y propuestas de mejora para la cumplimentación de la estadística sobre créditos públicos para i+D. Presentación de diversas actuaciones del Ministerio y la Fecyt para mejorar el sistema de información de i+D, en concreto, la plataforma automatizada de Integración de Datos sobre I+D y un proyecto de tratamiento de BIG DATA. Creación de tres grupos de trabajo. Asistencia del Jefe de Negociado de Ayudas a la Investigación e Internacionalización.
	29/9/2015	Grupo de trabajo del FSE de la Comisión General de Educación	Reunión de tipo informativo sobre cuestiones técnicas. Asistencia del Jefe de negociado de Gestión de la Información Escolar.
	1/10/2015	Reunión de la Comisión de Estadística del Sistema integrado de información universitaria SIIU.	Asistencia del Jefe de Negociado de Enseñanza Superior.
	26/11/2015	Convocatoria del Pleno del CNEAI (Comisión Nacional de la Evaluación de la Actividad investigadora).	Información y establecimiento de los criterios de evaluación de la actividad investigadora para la convocatoria de 2015, evaluaciones pendientes, ejecución de sentencias judiciales e incorporaciones al sistema de evaluación de profesores contratados doctores. Asistencia de la Directora del Servicio de Universidades y Tecnologías Educativas.

Servicio	Fecha	Tema	Contenido
	30/12/2015	Convocatoria del Pleno del CNEAI (Comisión Nacional de la Evaluación de la Actividad investigadora).	Propuesta y nombramiento de presidentes y vocales especialistas miembros de los comités asesores. Delegación del voto y la asistencia de la Directora de Universidades y Tecnologías Educativas en el coordinador del Pleno de la CNEAI, Don Demetrio Castro y notificación al Vocal asesor de la Dirección General de Política Universitaria, Don Enrique Collell.
Recursos Humanos	21/10/2015	Concurso de traslados autonómico, Resolución Informática	Reunión con el Ministerio y las CCAA a las que resuelve el CPD el concurso autonómico en Alcalá 34. Asistentes por parte de Navarra: la Directora del Servicio de Recursos Humanos, responsable de la convocatoria y el Director del Servicio de Planificación, responsable del equipo de informáticos. Respuesta MEC Correo electrónico adjuntando las normas de depuración aplicables a los concursos de traslados de Maestros y del resto de Cuerpos para su resolución.
Formación Profesional	11/08/2015	Reunión de la Comisión General de Educación de la Conferencia de Educación	Información de aspectos relativos a ayudas para la adquisición de material curricular, propuesta de libro blanco de la función docente, plan de convivencia escolar, mapa de empleabilidad de la formación profesional, plan de conectividad de centros docentes y proyecto de real decreto de evaluaciones externas del sistema educativo. Asistencia del Jefe de la Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización de la Formación Profesional.
	29/9/2015	Grupo de Trabajo FSE de la Comisión General de Educación	Explicación de las instrucciones relativas a la justificación técnica y económica de las operaciones de Formación Profesional Básica y de los nuevos itinerarios de 3º y 4º de la ESO. Asistencia de la Directora del Servicio de Formación Profesional.
	03/11/2015	Grupo de Trabajo de formación profesional dual del Comité Técnico de Formación Profesional	Información del desarrollo de la formación profesional dual en las Comunidades y elaboración de propuestas conjuntas para su desarrollo. Aportación de datos estadísticos referidos a la formación profesional dual en Navarra. Asistencia de la Directora del Servicio de Formación Profesional a la primera reunión y del Jefe de la Sección de Innovación, Empresa e Internacionalización a la segunda reunión.
	24/11/2015		
	10/11/2015	Reunión del Comité Técnico de Formación Profesional	Información del desarrollo de varios aspectos normativos que entran en vigor: cursos y pruebas de acceso a ciclos, pruebas para la obtención de títulos, materias voluntarias y doble titulación. Se acuerda por las Comunidades solicitar al Ministerio de Educación, Cultura y Deporte la regulación del acceso a ciclos formativos de formación profesional. Asistencia de la Directora del Servicio de Formación Profesional. Comunicación permanente a través de la Plataforma virtual colaborativa del Comité Técnico de Formación Profesional. A fecha 31 de diciembre no se ha obtenido respuesta a la petición acordada en el Comité Técnico de Formación Profesional.
Evaluación, Calidad, Formación y Convivencia	20/10/2015	Grupo de Trabajo e Evaluación e Información Educativa	Reunión en el INEE del MEC en Madrid. Información sobre el estado actual de los informes Monitor Report UE 2015, EaG 2015, de estudios TIMSS 2015, PIRLS 2016 y PISA 2015. Información sobre los programas internacionales de evaluación PISA 2018 y PISA for Schools. Información sobre la evaluación nacional de 3º Ed. Primaria 2015, 3º Ed. Primaria 2016 y Evaluación Final de Ed. Primaria 2016. Asistencia de un inspector del Servicio de Inspección Educativa y de la Jefa de la Sección de Evaluación y Calidad

## **Pregunta sobre la empresa adjudicataria del transporte sanitario en las Zonas de Tudela y Sangüesa**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la empresa adjudicataria del transporte sanitario en las Zonas de Tudela y Sangüesa, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 22 de enero de 2016.

Pamplona, 12 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00003) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando "respuesta por escrito a varias preguntas relacionadas con el contrato de transporte sanitario de las demarcaciones de Tudela y Sangüesa, adjudicado a la empresa Servicios Sociosanitarios Generales S.L. (SGG)", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

¿Cumple la empresa adjudicataria del transporte sanitario en las Zonas de Tudela y Sangüesa el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de asistencia para la prestación del servicio?

¿Cumple la empresa adjudicataria del servicio de transporte sanitario de las demarcaciones de Tudela y Sangüesa las ofertas de mejora con las que se presentó a la adjudicación?

En ambos casos ¿cuáles son el motivo y actuaciones del Gobierno de Navarra al respecto?

En primer lugar hay que poner en contexto cómo se ha producido el inicio de la prestación de este servicio.

Mediante Resolución de 11 de septiembre de 2015 del Director Gerente del Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, se adjudicó a la empresa SSG la prestación del transporte sanitario de las Zonas de Tudela y Sangüesa. El 1 de octubre se tuvo que empezar el contrato dado que las empresas anteriores que prestaban sus servicios en la

zona de Tudela y Sangüesa manifestaron que no iba a continuar con la prestación del servicio más allá de esa fecha.

Ello ocasionó que la nueva adjudicataria, SGG, tuviera que iniciar la prestación del servicio con premura, debido a la necesidad de que así fuese, trasladada por el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea.

A estos efectos no hay que olvidar que estamos ante la prestación de un servicio esencial que no permite su suspensión y cuya responsabilidad recae en la Administración siendo sus beneficiarios pacientes que la necesitan.

Desde el inicio de la prestación del servicio se ha mantenido un seguimiento continuo en la calidad del servicio en ambas demarcaciones, comprobándose que la adjudicataria cumple el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que la calidad es satisfactoria y que se está produciendo una mejora continua en la prestación debido a que el inicio fue más complicado, por la premura señalada, pero que se van corrigiendo algunas incidencias.

Las incidencias puntuales, que no supone problema en la prestación del servicio que van a percibir los pacientes, son de antigüedad de dos ambulancias, que, cumpliendo la normativa, no son tan nuevas como se establecía en la oferta técnica de la empresa, del número de empleados y del certificado de algunos vehículos.

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea ha requerido formalmente a la empresa adjudicataria la solución de todas estas incidencias, teniéndose conocimiento de que están en vías de solución y en breve serán subsanadas.

Además, y de acuerdo con lo establecido en los Pliegos, el Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no está abonando más del 95% de la facturación.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 10 de febrero de 2016,

El Consejero de Salud: Fernando Domínguez Cunchillos

## **Pregunta sobre la previsión y plazos que maneja el Departamento de Salud para la oferta pública de empleo recogida en el Acuerdo Programático**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la lma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Ganuza Bernaola sobre la previsión y plazos que maneja el Departamento de Salud para la oferta pública de empleo recogida en el Acuerdo Programático, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 22 de enero de 2016.

Pamplona, 12 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 9-16-PES-00004, presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Begoña Ganuza Bernaola, miembro

del Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, solicitando cuál es la previsión y cuáles son los plazos que maneja el Departamento de Salud para la Oferta Pública de Empleo (OPE) inmediata, recogida en el acuerdo programático, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Departamento de Salud tiene previsto convocar una OPE que afecte al personal de las categorías profesionales sanitarias en el menor plazo de tiempo posible.

El número de plazas a convocar será el máximo posible de acuerdo con lo que la normativa en esta materia nos permita.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## **Pregunta sobre el número de estudiantes inmigrantes en la enseñanza no universitaria**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el número de estudiantes inmigrantes en la enseñanza no universitaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 8 de 22 de enero de 2016.

Pamplona, 12 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta 9-16/PES-00005, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán

Higuera, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Dicha información se encuentra en el anexo que se acompaña.

Iruñean, 2016ko otsailaren 10ean / En Pamplona, a 10 de febrero 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora.)

## **Pregunta sobre la elaboración del anteproyecto o proyecto de realización de un nuevo centro de Educación Especial Andrés Muñoz Garde**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la elaboración del anteproyecto o proyecto de realización de un nuevo centro de Educación Especial Andrés Muñoz Garde, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 28 de enero de 2016.

Pamplona, 17 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la petición de información 9-16/PES-00006, presentada por el Ilmo. Sr. D.

Alberto Catalán Higuera (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Sobre la cuestión planteada en la que se solicita respuesta acerca de las previsiones del Departamento de Educación para la elaboración de un anteproyecto o proyecto de realización de un nuevo centro de Educación Especial "Andrés Muñoz Garde", cabe decir que el Departamento de Educación está elaborando el programa de necesidades de un nuevo centro de Educación Especial en la Comarca de Pamplona que complementa o sustituya el actual centro.

Iruñean, 2016eko otsailaren 16an / En Pamplona, a 16 de febrero de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre las reuniones del Gobierno con los agentes educativos para diseñar una planificación para la gratuidad y red única de la Educación Infantil**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las reuniones del Gobierno con los agentes educativos para diseñar una planificación para la gratuidad y red única de la Educación Infantil, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 28 de enero de 2016.

Pamplona, 18 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta parlamentaria 9-16/PES-00007, presentada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

Este departamento estudia y acomete las acciones que considera prioritarias y acordes con la partida presupuestaria, en la planificación y diseño de una red única encaminada a la gratuidad de la Escuela Infantil, analizando y estudiando la situación, conjuntamente, con las entidades con las que comparte la gestión y financiación de las Escuelas Infantiles de Primer Ciclo, en Navarra.

De este primer análisis se han trazado, como líneas prioritarias, la creación de Escuelas Públicas, la atención y acceso de la población infantil que, presentando necesidades educativas específicas, se encuentran en situación de riesgo de exclusión, la propuesta adecuada a la especificidad de la zona rural, el estudio de modelos de gestión que garanticen el acceso a una escuela de calidad y la revisión de tarifas y tramos de renta estipulados para las familias que acceden a la Escuela Infantil.

Acciones en torno a estas líneas de mejora sobre los que se trabaja actualmente:

Acceso gratuito para la población 0 a 3 años que, presentando necesidades educativas específicas, se encuentran en situación de riesgo de exclusión. En la normativa reguladora de las tarifas aplicables a las familias, durante el curso 2016/2017, se establece exención de cuota en los casos de niños y niñas que presenten necesidades educativas específicas y sus familias se encuentren en riesgo de exclusión social.

Proceso de transformación de nueve escuelas pertenecientes a tres Ayuntamientos (Villava, Sesma y Pamplona) que, no reuniendo los requisitos físicos que establece el Decreto Foral 72/2012, de 25 de julio, por el que se modifica el Decreto Foral 28/2007, de 26 de marzo, por el que se regula el primer ciclo de Educación Infantil en la Comunidad Foral de Navarra, se acogen a un sistema de financiación por subvención, que se propuso para un período transitorio y que se ha ido dilatando sin crearse ninguna de estas escuelas en los últimos cuatro años.

Este departamento trabaja con dichos Ayuntamientos con el objeto de que sus escuelas cumplan los requisitos que garanticen la calidad en los términos que estipula la normativa y se creen como Escuelas Infantiles, tal como rige en el decreto que las regula y se financien como tal.

La Escuela Infantil Amalur de Villava está en proceso de creación y en breve se iniciará el trámite para otras dos escuelas dependientes del Ayuntamiento de Pamplona.

Adecuación de la oferta 0 a 3 en la zona rural:

Se está trabajando con las Mancomunidades y Ayuntamientos de la zona rural de Navarra en un borrador que establezca los criterios físicos y de financiación para poder atender la demanda de este colectivo en términos de calidad, considerando la especificidad de la zona rural.

Estudio de un modelo de gestión que garantice el acceso a todas las familias que así lo requieran, a una escuela de calidad. Elaboramos un borrador de propuesta para cuyo desarrollo, se contará con las entidades titulares de las Escuelas Infantiles.

Revisión de tarifas y tramos de renta: Se trabaja en un proyecto de revisión de tarifas y tramos de renta con el objeto de hacer más asequible la Escuela Infantil para las familias que, por motivos económicos, hoy no tienen acceso a la misma.

Existe una agenda de contactos abierta y continuada con la Federación Navarra de Municipios y Concejos, desde donde se planifica la creación de un grupo de trabajo del 0-3, foro en el que este Departamento tomará parte activa, asumiendo las responsabilidades que le competen, para el diseño de una oferta de calidad en el ciclo.

La configuración de la red única, conlleva un estudio y modificación de la normativa por la que se regula y financia el Primer Ciclo de Educación Infantil en Navarra además de, como es obvio, disponibilidad presupuestaria para realizarla.

Iruñean, 2016ko otsailaren 18an / En Pamplona, a 18 de febrero de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre el coste de las infraestructuras financiadas mediante el denominado sistema de peaje en sombra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre el coste de las infraestructuras financiadas mediante el denomi-

nado sistema de peaje en sombra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 28 de enero de 2016.

Pamplona, 19 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

## CONTESTACIÓN

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, (PES 00008), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, en lo que corresponde a este departamento, remite la siguiente contestación:

- Una relación anual de los pagos ejecutados por el Gobierno de Navarra en concepto de Peaje en Sombra (indicando el número de usuarios) de cada infraestructura.

En este momento, y en lo que respecta al Departamento de Desarrollo Económico, existen dos concesiones administrativas tramitadas mediante la modalidad de peaje en la sombra, que son:

1. “Contrato de concesión de obras públicas para la construcción, conservación y explotación de la Autovía Pamplona-Logroño”: A-12”, firmado con fecha 24 de septiembre 2002 con la sociedad concesionaria Autovía del Camino S.A.

La construcción y explotación de la Autovía del Camino A-12 (Pamplona-Logroño), de 70,4 Km de longitud, fue objeto de adjudicación en régimen de concesión mediante la modalidad de “peaje en la sombra” por Orden Foral 747/2002, de 2 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con plazo máximo de 30 años (año 2032).

2. “Contrato de concesión de obras públicas, para la construcción, conservación y explotación de la Autovía del Pirineo: A-21”, firmado con fecha 31 de julio de 2009 con la sociedad concesionaria Autovía del Pirineo S.A.

La construcción y explotación de la Autovía del Pirineo A-21 (Pamplona-Yesa-Límite con Aragón), de 45,4 Km de longitud, fue objeto de adjudicación

en régimen de concesión mediante la modalidad de “peaje en la sombra” por Orden Foral 66/2009, de 3 de julio, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, con un plazo de 30 años que finaliza en 2039.

Se trata de la concesión para la construcción de los tramos 4 y 5 de la autovía aun pendientes (los tramos 0, 1, 2 y 3 ya se habían ejecutado con anterioridad directamente por el Gobierno de Navarra), y la explotación posterior de toda la infraestructura (todos los tramos).

En relación con dichos contratos es importante señalar que:

- En ambos contratos de concesión, entre los derechos y obligaciones del concesionario, se recogen las siguientes:

- “El concesionario tendrá derecho al cobro del Canon de Demanda correspondiente a la utilización por parte de los usuarios de la Autovía, y a la revisión de tarifas de dicho Canon, de acuerdo con lo estipulado en presente Contrato.”

- “La ejecución del contrato, tanto en las fases de construcción y explotación como en lo relativo a la financiación, se realiza a riesgo y ventura del concesionario”

- Las actuaciones del departamento están encaminadas al correcto cumplimiento y ejecución de los Contratos de Concesión firmados con la Administración foral, velando por los intereses de la misma. En este sentido, conviene mencionar que se llevan a cabo los controles necesarios para garantizar que no se producen perjuicios económicos para el Gobierno de Navarra, siempre en el marco legal de los contratos firmados.

Las cantidades abonadas, en concepto de los diferentes cánones establecidos en dichos contratos, a las sociedades concesionarias de las infraestructuras afectadas desde su puesta en funcionamiento hasta el último ejercicio presupuestario cerrado, 2015, han sido las siguientes:



**CONCESIONARIA "AUTOVÍA DEL CAMINO"**

AÑOS	IMPORTE DEL CANON ABONADO
2007	27.526.751,28
2008	40.199.199,54
2009	39.560.918,11
2010	37.694.454,00
2011	39.900.630,72
2012	40.120.183,84
2013	38.007.952,26
2014	36.322.924,28
2015	38.547.344,70
<b>TOTAL</b>	<b>337.880.358,73</b>

**CONCESIONARIA "AUTOVÍA DEL PIRINEO"**

AÑOS	IMPORTE DEL CANON ABONADO
2012	13.139.622,59
2013	14.985.160,74
2014	15.122.085,51
2015	14.491.648,99
<b>TOTAL</b>	<b>57.738.517,83</b>

En cuanto al número de usuarios, los datos de vehículos/km/año, tomando los datos medios mensuales acumulados, son los siguientes:

<b>A-12 AUTOVÍA DEL CAMINO</b>			
AÑOS	LIGEROS	PESADOS	SUMAS
2007	262.277.747	32.258.326	294.536.073
2008	270.003.855	33.255.072	303.258.927
2009	273.478.310	30.986.102	304.464.412
2010	276.945.551	32.430.992	309.376.543
2011	275.225.500	31.551.861	306.777.361
2012	261.794.171	29.715.571	291.509.742
2013	256.966.508	30.014.280	286.980.788
2014	263.619.512	30.855.866	294.475.378
2015	272.080.170	33.202.019	305.282.189
<b>TOTAL</b>	<b>2.412.391.324</b>	<b>284.270.089</b>	<b>2.696.661.413</b>

<b>A-21 AUTOVÍA DEL PIRINEO</b>			
AÑOS	LIGEROS	PESADOS	SUMAS
2012	104.200.551	5.488.913	109.689.464
2013	113.229.715	6.150.979	119.380.694
2014	117.435.362	6.036.105	123.471.467
2015	123.369.401	6.270.753	129.640.154
<b>TOTAL</b>	<b>458.235.029</b>	<b>23.946.750</b>	<b>482.181.779</b>

En lo que respecta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, existen dos contratos de concesión de obra pública cuya concedente es la sociedad pública INTIA S.A., que son:

3. “Contrato para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la ampliación de la primera fase de la zona regable del Canal de Navarra firmado con fecha 20 de mayo de 2014 entre la sociedad concedente INTIA S.A con la sociedad concesionaria Aguas de Navarra.

En este contrato de concesión no se ha efectuado todavía pago alguno a fecha actual.

4. “Contrato para la construcción y explotación de las infraestructuras de interés general de la primera fase de la zona regable del Canal de Navarra formalizado con fecha 26 de septiembre de 2006 entre la sociedad concedente INTIA S.A con la sociedad concesionaria Aguacanal.

En relación con dichos contratos es importante señalar que:

– El concesionario tendrá derecho al cobro del Canon de demanda o de volumen de agua correspondiente al consumo de agua por parte de los usuarios de la infraestructura, y al Canon de calidad y de gestión de la infraestructura correspondiente a la disponibilidad de la misma, y a la revisión de tarifas de dichos Cánones, de acuerdo con lo estipulado en los contratos.

– La ejecución del contrato, tanto en las fases de construcción y explotación como en lo relativo a la financiación, se realiza a riesgo y ventura del concesionario.

– En virtud de los convenios firmados entre el Departamento y la sociedad pública INTIA S.A para la gestión de los citados contratos, se verifica el correcto cumplimiento y ejecución de los mismos, velando por los intereses de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra.

En el documento Excel adjunto “1FASE ZRCN Gobierno Navarra cánones 2007 a 2015” se incluyen los pagos efectuados por los conceptos canon de calidad y gestión de la infraestructura (CCGI) y canon de demanda (CD), del contrato para la construcción y explotación de la zona regable de la 1ª fase del Canal de Navarra, entre los años 2007 y 2015.

• Un detalle de la inversión total realizado por las empresas concesionarias en cada una de las infraestructuras.

– En relación con la A-12 (“Autovía del Camino”), se adjunta escaneada la Orden Foral 7/2008, de 30 de enero, del Consejero de Obras Públicas, Transportes y Comunicaciones, en la que se aprobó el Precio Final del Conjunto de Obras Reconocido (PFCOR) a efectos del contrato concesional, y en la cual se establece previamente el Precio Final Reconocido (PFOR) de cada una de las obras (consta de 5 Tramos), que asciende a la cantidad de 389.849.719,02 € (IVA incluido), por lo que teniendo en cuenta que el IVA vigente durante el periodo de la inversión era del 16%, la inversión que supuso para la concesionaria fue de 336.077.343,98 € (sin IVA).

– Por lo que se refiere a la A-21 (“Autovía del Pirineo”), consta de seis Tramos, los cuatro primeros, desde Pamplona hasta Venta de Judas (Lumbier) fueron ejecutados directamente por el Gobierno de Navarra, y el Tramo 4 (Venta de Judas-Yesa) y el Tramo 5 (Yesa-Límite de Provincia) fueron ejecutados por la actual concesionaria de la infraestructura, que se ocupa de la explotación y mantenimiento de la infraestructura completa, es decir, de los cinco tramos. Los costes que se indican a continuación son sin incluir el IVA, por cuanto el tipo de IVA vigente en el periodo de la inversión ejecutada por la concesionaria varió del 16% al 18% y posteriormente al 21%.

=> El coste de la obra ejecutada por la concesionaria, es decir el correspondiente a los Tramos 4 y 5, de acuerdo con las Resoluciones que se adjuntan escaneadas (Resoluciones 625 y 626 de 26 de junio de 2012) en las que se recoge la última relación valorada a origen para cada uno de los tramos, el valor definitivo de la obra es de 100.998.879,47 € para el Tramo 4 y de 90.453.809,68 € para el Tramo 5 es decir, un total de 191.452.689,15 €.

=> En cuanto al coste de las obras ejecutadas por el Gobierno de Navarra con cargo a los Presupuestos de Navarra, es decir, los Tramos 0, 1, 2 y 3, los precios de liquidación de cada una de las obras conforme a las Resoluciones de las certificaciones finales han sido los siguientes:

Tramo 0: Conexión AP-15 A-21	8.033.899,06 € (sin IVA)	Resolución 91/2006, 17 de enero
Tramo 1: Noain - Monreal	21.359.822,05 € (sin IVA)	Resolución 575/2007, 29 de mayo
Tramo 2-1: Monreal- Enlace Salinas-Idocin	10.967.987,66 € (sin IVA)	Resolución 646/2009, 27 de mayo
Tramo 2-2: Enlace Salinas – Idocin -Izco	19.023.708,22 € (sin IVA)	Resolución 841/2009, 24 de julio
Tramo 3: Izco –Venta Judas.	28.338.343,00 € (sin IVA)	Resolución 1506 /2010, 24 de diciembre

En este caso todos los IVA fueron al 16%

Los importes totales de las revisiones de precios, fueron los siguientes:

Tramo 0: Conexión AP-15 A-21	651.000,13 € (sin IVA)
Tramo 1: Noain - Monreal	3.222.186,35 € (sin IVA)
Tramo 2-1: Monreal- Enlace Salinas-Idocin	1.907.487,28 € (sin IVA)
Tramo 2-2: Enlace Salinas – Idocin -Izco	3.350.293,27 € (sin IVA)
Tramo 3: Izco –Venta Judas.	42.304,73 € (sin IVA)

Todos los IVA fueron al 16%

Por lo tanto, el coste total (sin IVA) de toda la infraestructura de la A-21, es decir de los seis Tramos que la componen, asciende a 288.349.720,87 euros (191.452.689,15 € ejecutados por la empresa concesionaria, y 96.897.031,72 € ejecutados directamente por el Gobierno de Navarra).

En lo que respecta al Departamento de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local, en el documento Excel adjunto “Cuadro inversión total e infraestructuras construidas” se incluyen los importes finales de los proyectos de obra de los sectores I a X del citado contrato. En el mismo se incluyen los usuarios de cada uno de los sectores (propietarios de fincas incluidas en cada sector).

- Una proyección de la situación de amortización y pagos anuales, teniendo en cuenta la evolución de los tipos de interés, en la que se encontrarían actualmente dichas infraestructuras en el caso de que se hubiese decidido acometer su construcción con la fórmula de inversión pública directa.

Con los datos de las inversiones realmente realizadas en las citadas infraestructuras (A-12 y A-21) por las empresas concesionarias, y teniendo en cuenta los momentos temporales de la inversión (la inversión en la A-12 se materializó durante los años 2002 a 2007, y en la A-21 –los tramos 4 y 5– entre los años 2009 a 2012), se pueden realizar diversos supuestos sobre la situación de amortización y pagos anuales en función del tipo o modo de financiación que se hubiera adoptado, y especialmente los plazo de amortización de los créditos o de las emisiones de deuda que se hubieran utilizado para obtener dichas financiaciones.

Estaríamos por tanto, siempre dentro de la hipótesis básica de que se hubiera decidido acometer su construcción bajo la fórmula de inversión pública directa, ante una infinidad de posibles supuestos sobre los que elaborar cuadros de amortización y pagos anuales. Incluso cabría considerar, a la vista de las bajas medias normales en aquellos años, que, de haberse licitado ambos proyectos a lo largo de varios años por la vía presupuestaria habitual, podrían haberse logrado costes finales inferiores al coste reconocido a las

concesionarias. Ello ampliaría todavía mucho más la casuística.

También deben considerarse aquí las limitaciones legales para acometer ambos proyectos en el plazo en el que se acometieron. Existían normas que efectivamente limitaban la capacidad de endeudamiento de Navarra, aunque es evidente (no hay más que ver lo que sucedió en muchos casos) que no tenían ni mucho menos el nivel de exigencia actual, derivado del marco europeo y constitucional (modificación Art. 135 de la Constitución y nueva Ley orgánica de estabilidad presupuestaria). La pregunta es, y debió haber sido entonces, si existía la urgencia inaplazable necesaria como para ejecutar ambas obras en un plazo record o si por el contrario, hubiera sido posible acometerlas a ritmo más lento por la vía presupuestaria tradicional.

Esta reflexión tiene su importancia, especialmente cuando constatamos que en el proyecto más grande, el de la Autovía del Camino, el canon abonado en los primeros 9 años asciende a casi 338 M de euros, cuando el precio final reconocido del conjunto de las obras asciende a casi 390 M de euros. Es evidente que no son dos magnitudes homogéneas (una es dinero de los años de construcción, 2002 a 2007, y la otra es la suma de lo pagado desde 2007 a 2015, y además, con el canon se abonan también las labores de conservación y explotación), pero resulta significativo observar que en tan pocos años –el plazo máximo de la concesión se prolonga hasta 2032– el volu-

men abonado sea tan relevante en relación con el volumen de inversión.

En el fondo, lo que sucede en este modelo de colaboración público privada, es-pecialmente cuando en el canon que se percibe existe un riesgo relevante de demanda, es que todos los agentes intervinientes en el modelo de negocio necesitan cubrir suficientemente los distintos niveles de incertidumbre y riesgo –construcción, financiación, explotación, demanda– y ello termina encareciendo sensiblemente el proyecto respecto al que se hubiera tenido en condiciones normales empleando la vía presupuestaria más habitual.

También cabría preguntarse si el empleo de estas fórmulas de colaboración adelanta impactos económicos favorables que, de usar la vía presupuestaria normal habrían llegado más tarde y si ese adelanto justifica el incremento sensible del coste. No parece que este sea el caso en estos proyectos.

En cualquier caso, la casuística podría ser tan diversa y los escenarios tan amplios que desbordan al ámbito de esta respuesta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 15 de febrero de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

31/12/2015

SDAD.CONCESIONARIA DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA,S.A.

	2007 (*)	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
<b>Importes en euros sin IVA</b>									
Ingresos por Canon de Demanda	70.140,33	220.016,59	902.858,89	1.690.011,09	3.376.252,41	5.369.081,65	4.867.886,94	5.627.801,24	5.888.946,25
Ingresos por Canon de Calidad	315.813,00	969.343,49	2.469.832,53	3.630.832,96	5.119.767,28	6.488.678,56	6.688.376,40	6.715.340,63	6.650.775,45
<b>Total Ingresos anuales</b>	<b>385.953,33</b>	<b>1.189.360,08</b>	<b>3.372.691,42</b>	<b>5.320.844,05</b>	<b>8.496.019,69</b>	<b>11.857.760,21</b>	<b>11.556.263,34</b>	<b>12.343.141,87</b>	<b>12.539.721,69</b>
<b>Total Cánones IVA excluido al Gob.Navarra (CD + CCGI)</b>	<b>385.953,33</b>	<b>1.189.360,08</b>	<b>3.372.691,42</b>	<b>5.320.844,05</b>	<b>8.496.019,69</b>	<b>11.857.760,21</b>	<b>11.556.263,34</b>	<b>12.343.141,87</b>	<b>12.539.721,69</b>
<b>Importes en euros con IVA (1)</b>									
Facturación por Canon de Demanda	81.362,77	255.219,22	1.047.316,31	1.994.126,07	3.983.978,25	6.475.252,33	5.890.143,42	6.809.639,50	7.125.624,96
Facturación por Canon de Calidad	366.343,28	1.124.438,48	2.865.005,71	4.268.834,73	6.041.325,41	7.770.213,10	8.092.935,22	8.125.562,16	8.047.438,29
<b>Total Facturación anual</b>	<b>447.706,05</b>	<b>1.379.657,70</b>	<b>3.912.322,02</b>	<b>6.262.960,80</b>	<b>10.025.303,66</b>	<b>14.245.465,43</b>	<b>13.983.078,64</b>	<b>14.935.201,66</b>	<b>15.173.063,25</b>
<b>Total Cánones IVA incluido al Gob.Navarra (CD + CCGI)</b>	<b>447.706,05</b>	<b>1.379.657,70</b>	<b>3.912.322,02</b>	<b>6.262.960,80</b>	<b>10.025.303,66</b>	<b>14.245.465,43</b>	<b>13.983.078,64</b>	<b>14.935.201,66</b>	<b>15.173.063,25</b>
<b>Consumo m³</b>	<b>1.474.840</b>	<b>4.681.333</b>	<b>18.406.627</b>	<b>32.840.294</b>	<b>62.477.661</b>	<b>91.735.636</b>	<b>76.004.672</b>	<b>90.267.525</b>	<b>97.658.825</b>

(1) EVOLUCIÓN IVA (16% hasta 30-6-10; 18% desde 1-7-10,21% desde 1-7-12)

(\*) Dentro de los datos del año 2007 están incluidos los siguientes ingresos devengados en el período 20 al 31 de Diciembre 2006, que se facturaron con fecha 2007:

	2006
<b>Importes en euros sin IVA</b>	
Ingresos por Canon de Demanda	0,00
Ingresos por Canon de Calidad	7.731,57
<b>Total Ingresos anuales</b>	<b>7.731,57</b>
<b>Importes en euros con IVA</b>	
Facturación por Canon de Demanda	0,00
Facturación por Canon de Calidad	8.968,62
<b>Total Facturación anual</b>	<b>8.968,62</b>
<b>Consumo m³</b>	<b>0</b>

**INFRAESTRUCTURAS DE INTERÉS GENERAL DE LA ZONA REGABLE DEL CANAL DE NAVARRA. 1ª FASE**  
**CUADRO RESUMEN INVERSIÓN E INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS POR SECTORES**

dic-15

	INVERSIÓN TOTAL EN OBRA (1)		ESTRUCTURA PARCELARIA FINAL					INFRAESTRUCTURAS CONSTRUIDAS (6)				
	PFROI (2)		SUPERFICIE (HAS)	Nº PARCELAS	ETARIOS (3)	Nº PROPL UDS. RIEGO (4)	Nº HIDRANTES	LONG. TUBERIAS	LONG. CAMINOS	LONG. DREÑES	SUP. BOMBEO	
Sector I	-		1.152	421	397	179	216	49.677	48.295	901	170	
Sector II.1	9.797.921,83		1.058	338	334	139	189	43.341	42.967	6.131	382	
Sector II.2	19.509.688,24		3.155	933	855	367	539	97.856	134.796	43.835		
Sector III	8.412.445,90		1.166	354	235	161	210	39.742	46.742	32.036		
Sector IV.1	19.978.825,51		2.389	589	261	286	422	80.128	111.801	26.252	378	
Sector IV.2	7.810.046,49		903	78	78	64	123	29.860	45.726	22.528		
Sector IV.3	12.068.919,61		1.446	197	133	144	217	47.786	62.789	30.359		
Sector IV.4	17.372.252,05		2.630	539	430	239	378	71.312	92.292	44.971	133	
Sector IV.5	15.713.277,55		1.958	305	184	218	270	59.645	85.713	8.456		
Sector V	6.903.302,55		910	372	392	124	143	28.845	41.588	28.016		
Sector VI	7.476.605,29		822	534	338	141	160	34.891	44.654	13.096	498	
Sector VII	10.804.193,84		1.537	262	140	150	222	46.479	57.187	24.203	192	
Sector VIII	3.289.883,92		247	69	52	44	47	11.278	16.200	7.677	241	
Sector IX	16.178.049,44		1.988	401	315	230	297	66.011	94.298	41.413	0	
Sector X	10.241.892,96		1.103	228	67	175	192	50.691	55.907	14.570	210	
PAE	4.319.635,28		-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>TOTAL</b>	<b>169.876.940,46</b>		<b>22.464</b>	<b>5.620</b>	<b>4.211</b>	<b>2.661</b>	<b>3.625</b>	<b>757.542</b>	<b>980.955</b>	<b>344.444</b>	<b>2.206</b>	
			sup. media	4,0	5,3	8,4	6,2			sup. bombeo	9,8%	

(1) EJECUCIÓN POR CONTRATA + IVA (16% hasta 30-6-10; 18% desde 1-7-10) + pagos a Sociedad Concedente (Cl. 8x PCAP) + otras inversiones a cargo de la Sociedad Concesionaria

(2) PROYECTOS DE LOS SECTORES IV.5-2, VII Y IX APROBADOS CON 16% IVA. PFRQIS APROBADOS CON 18% IVA

(3) EL NÚMERO DE USUARIOS REGANTES ES DE APROX. 800, EN EL QUE ESTAN AGRUPADAS PERSONAS FÍSICAS Y JURÍDICAS (COOPERATIVAS, COMUNALES, ETC.)

(4) EL TAMAÑO MÍNIMO DE LA UNIDAD DE RIEGO ES DE 5 HAS. HAY CASOS EN LOS QUE VARIOS PROPIETARIOS COMPARTEN LA UNIDAD DE RIEGO, QUE ES EXPLOTADA CONJUNTA O SEPARADAMENTE

(5) LA LONGITUD TOTAL DE CAMINOS Y DESAGÜES PUEDE VARIAR (ALTAS Y BAJAS) CON EL ACUERDO DE TODAS LAS PARTES (OTSEX, CGR, CCRR Y AGUACANAL)

## Pregunta sobre los puestos de trabajo generados por el Convenio con la Clínica Universitaria de Navarra desde su firma

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la lma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Sáez Barrao sobre los puestos de trabajo generados por el Convenio con la Clínica Universitaria de Navarra desde su firma, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 9 de 28 de enero de 2016.

Pamplona, 18 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita 9-16-PES-

00009 presentada por la Parlamentaria Foral lma. Sra. D.<sup>a</sup> M.<sup>a</sup> Teresa Sáez Barrao, miembro del Grupo Parlamentario de Podemos-Ahal Dugu, solicitando cuántos puestos de trabajo generó el Convenio con la Clínica Universitaria de Navarra desde que se firmó, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea no dispone de información para dar respuesta a la pregunta formulada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de febrero de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## Pregunta sobre la bonificación en I+D+i en los últimos cuatro años

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la lma. Sra. D.<sup>a</sup> María Fátima Andreo Vázquez sobre la bonificación en I+D+i en los últimos cuatro años, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 5 de febrero de 2016.

Pamplona, 23 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su respuesta por escrito, presentada por doña María Fátima Andreo Vázquez, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, registrada con el número de entrada 327, de 28 de enero de 2016 (8-15/PES-00010), relativa a la cuantía bonificada en I+D+i

en los últimos cuatro años y sus conceptos, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En primer lugar ha de precisarse que la palabra "bonificado" se interpreta en el sentido de que la pregunta se refiere a las deducciones fiscales aplicadas. Por ello, se entiende que se alude a importes de la deducción por I+D+i aplicada (no a la deducción generada y pendiente de aplicación) de los años 2011, 2012, 2013, 2014.

La información que se ofrece es la relativa a las declaraciones de las empresas tanto en el modelo S90 (declaración individual) como en el modelo 220 (declaración en consolidación fiscal).

Adicionalmente, y en línea con la información facilitada en los últimos años, se indica que los datos se refieren a empresas que tributan con normativa navarra. En el caso de que se tribute por cifra relativa con normativa navarra, no se discrimina la información y se ofrece la cifra total de la deducción aplicada, no solo la parte que corresponde a Navarra. Con arreglo a lo dicho, tampoco hay datos de las declaraciones presentadas por

empresas que nos declaran en cifra relativa con normativa no navarra (es decir modelos del Estado o de los Territorios Históricos Vascos).

Finalmente, es preciso indicar que no es posible desagregar la información en las deducciones

aplicadas por I+D+i para distinguir qué parte sería de Investigación y Desarrollo y qué parte de Innovación, porque el total va a una misma casilla (5707 para el modelo S90 y 963 para el modelo 220).

Año	Modelo	Nº decls	Ded I+D+i	Modelo	Nº decls	Ded I+D+i	Total nº decls	Total Ded I+D+i
2011	S90	237	20.857.861,22	220	21	6.591.889,15	258	27.449.750,37
2012	S90	239	14.046.727,17	220	13	13.012.159,14	252	27.058.886,31
2013	S90	249	16.990.116,66	220	16	9.023.482,08	265	26.013.598,74
2014	S90	237	17.286.414,12	220	25	9.406.681,96	262	26.693.096,08

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 12 de febrero de 2016.

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## Pregunta sobre la lista de espera en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la lista de espera en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 5 de febrero de 2016.

Pamplona, 26 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (9-16-PES-00011) presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera, adscrito al

Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro (UPN), solicitando cuál es la lista de espera a 20 de julio de 2015 en pruebas diagnósticas de ecografía y de resonancia en el Hospital Reina Sofía de Tudela y a fecha 1 de febrero de 2016, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Los datos de lista de espera de los que se dispone retrospectivamente son con corte a final de mes. Por consiguiente, no es posible saber la lista de espera de pruebas complementarias en el Hospital Reina Sofía de Tudela para un día concreto con fecha retrospectiva.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de febrero de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos



## **Pregunta sobre la valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre la valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 13 de 5 de febrero de 2016.

Pamplona, 26 de febrero de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La consejera de Cultura, Deporte y Juventud, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, relativa a la "valoración del Gobierno de Navarra de la posibilidad de aglutinar la actividad lírica de Navarra en torno a la Fundación Lírica de Navarra" (9-16/PES-00012), tiene el honor de informar lo siguiente:

En el Departamento de Cultura, Deporte y Juventud tuvimos conocimiento del proyecto de la Temporada Lírica el 14 de septiembre de 2015, con ocasión de la primera reunión con responsables de Fundación CAN para tener una primera toma de contacto y conocer los programas y ayudas tanto de la propia Fundación CAN como de la obra social compartida con La Caixa. Entonces se nos transmitió que el proyecto llevaba trabajándose desde hacía varios meses, siendo un proyecto promovido en origen por la AGAO y sobre el que se estaba trabajando de forma conjunta entre las fundaciones bancarias y los principales agentes programadores y productores de ópera en Navarra: Fundación Baluarte, AGAO y Opera de Cámara de Navarra (OCN). Asimismo, se nos comunicaron las premisas en las que estaba basado en el proyecto y las condiciones para que las fundaciones bancarias apoyaran económicamente este proyecto:

– Que hubiera consenso entre las distintas partes implicadas (AGAO, Opera de Cámara de

Navarra, Fundación Baluarte, Orquesta Sinfónica de Navarra).

– Que el proyecto tuviera una importante componente social y educativa.

Por su parte, las fundaciones bancarias también habían transmitido a los promotores del proyecto que todo estaba finalmente supeditado a la aprobación final de los órganos de decisión de la obra en colaboración. Desde el primer momento, nosotros nos colocamos en este proceso en calidad de observadores y pedimos estar al tanto de las conversaciones.

El día 11 de noviembre de 2015, se nos convocó a una reunión de todas las partes, en la sede de Baluarte. Asistieron a esa reunión el director de Fundación Baluarte, el director de OCN, el director de Fundación CAN, el Director General de Cultura, la responsable de la Obra Social de Fundación La Caixa, dos representantes de AGAO (el Director gerente y un miembro de su Junta) y yo misma.

En aquella reunión se puso encima de la mesa la idea de constituir una nueva entidad dedicada a la Temporada Lírica, promovida por la AGAO, y las diferentes partes dejamos claro lo siguiente:

– Las fundaciones bancarias y los responsables del Departamento de Cultura dejamos claro que en ningún caso entraríamos a formar parte de esa nueva entidad como socios fundadores. Nuestro papel, en el caso de que se creara, sería como corresponde el de estudiar las ayudas económicas pertinentes una vez ésta fuera constituida y estuviera en marcha. Por parte de las fundaciones bancarias, se dejó claro de nuevo que el consenso entre los diferentes agentes era una condición fundamental para que la nueva entidad pudiera acceder a sus planes de ayudas.

– Por nuestra parte, con los presupuestos que se preveían para 2016 (nuestro departamento ya había entregado el anteproyecto, después de conocer el techo de gasto que nos correspondía), comunicamos que probablemente no se podrían dedicar más esfuerzos económicos que en años anteriores a la lírica. En aquellas fechas, desde el Servicio de Acción Cultural se estaba procediendo a hacer un estudio del reparto por sectores artísti-

cos de las convocatorias ayudas de este servicio de los últimos años.

También en aquella reunión se puso encima de la mesa la petición expresa por parte de los representantes de AGAO de que promoviéramos la creación de una partida nominativa para la posible nueva entidad (que probablemente fuera una fundación, según se apuntó) en los presupuestos de 2016. A ese respecto, se les manifestó que, si bien se estaba a tiempo vía enmienda, resultaba algo difícil de conseguir ya que no es habitual crear una partida nominativa para una entidad recién creada y que aún no haya tenido la andadura suficiente para poder optar a una partida nominativa. Las partidas nominativas son muy escasas en los presupuestos de Cultura, ya que se apuesta por los procesos de libre concurrencia como norma general.

En esa reunión, se debatió el hecho de que, teniendo ya una fundación pública como Fundación Baluarte, con plena capacidad para producir, programar y acoger ópera en su espacio escénico, cabía pensar si era necesario crear una nueva entidad o era más lógico que el liderazgo de la Temporada Lírica le correspondiera a ella. Por otro lado, OCN manifestó sus dudas respecto a las ventajas de crear una nueva entidad, y a la dificultad de su funcionamiento.

A lo largo del mes de diciembre se mantuvieron varios contactos tanto con miembros de la Junta de la AGAO como con Fundación CAN y se constató que aún no se había logrado el consenso entre los diferentes agentes, si bien varias personas de la Junta de la AGAO habían manifestado su decisión de promover la creación de la Fundación Temporada Lírica de Navarra, que nacería con una actitud de tener las puertas abiertas para que entraran a formar parte de la misma los demás agentes relacionados con la lírica.

A finales de diciembre, desde la AGAO se nos comunica que se ha constituido la fundación "Temporada Lírica de Navarra," de carácter privada, y se nos envían los estatutos de la misma. En los últimos días del año y primeros de 2016, esta Consejera mantuvo una reunión con varios miembros de la Junta y la Gerencia de esta asociación, así como una conversación telefónica con uno de los miembros de su Junta.

Como conclusión, diré que la postura del departamento ha sido desde el principio clara y transparente. La decisión de no entrar a formar parte de la fundación fue comunicada desde el primer día. En 1997, el Departamento entonces titular del área de Cultura concurre como socio

fundador en el nacimiento de la fundación privada Fundación Pablo Sarasate, y en reiteradas ocasiones la Cámara de Comptos ha manifestado lo atípico de esta situación. En concreto, en el informe elaborado por Comptos en 2009, se le advertía al Gobierno de Navarra de lo siguiente: "que analice la conveniencia de participar en una fundación de carácter privado, que 'de facto' puede controlar a través de la subvención y con cuya participación le otorga un "cierto carácter público". De hecho, esta situación se está tratando de reconducir ahora para adscribir la actividad de la OSN a una fundación pública, atendiendo a las recomendaciones de la Cámara de Comptos.

Respecto a la creación de una partida nominativa en los presupuestos de 2016 para la Fundación Temporada Lírica, también se transmitió a los miembros de la Junta de AGAO que habría que esperar a posteriores ejercicios económicos para tomar esa decisión, ya que hay que esperar a ver cómo evoluciona esta fundación. A día de hoy, lo que procede es que AGAO y OCN concurren a las convocatorias de ayudas de libre concurrencia con sus proyectos.

Lógicamente, AGAO y Ópera de Cámara de Navarra tendrán este año la posibilidad de concurrir a la convocatoria de subvenciones a proyectos artísticos de artes escénicas y musicales que convocará el Servicio de Acción Cultural. Por su parte, Fundación Baluarte, por su carácter de fundación pública, tiene una partida nominativa en los presupuestos de Cultura de 2016 y un tratamiento diferenciado ya que se trata de una entidad totalmente diferente, vinculada a la gestión de un edificio y un espacio escénico y a una temporada artística regular, así como a la programación de otros eventos (como los relacionados con el cine, tras la disolución de la fundación INAAC en 2014).

Finalmente, y en relación con este estudio al que he hecho referencia anteriormente, sobre el reparto de las subvenciones entre los diferentes sectores artísticos, los últimos datos aportados por el Servicio de Acción Cultural indican que en 2015 el presupuesto de estas subvenciones se destinó en su gran mayoría a artes escénicas y musicales. Dentro de estas, el 82% correspondió a música clásica; el 9% a música lírica; el 8% a teatro y el 1% a danza.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 26 de febrero de 2016

La Consejera de Cultura, Deporte y Juventud:  
Ana Herrera Isasi

## **Pregunta sobre la situación en que se encuentra la carretera NA-6900 en el tramo Cascante-Fitero**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Arantxa Izurdiaga Osinaga sobre la situación en que se encuentra la carretera NA-6900 en el tramo Cascante-Fitero, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 12 de febrero de 2016.

Pamplona, 4 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por doña Arantxa Izurdiaga Osinaga, parlamentaria foral adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, (9-16/PES-00014), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, remite la siguiente contestación:

El Gobierno de Navarra conoce la situación en que se encuentra la carretera NA-6900, Cascante-Fitero. Tenía previsto abordar la obra de mejora y ensanche de la misma, contemplada en el III Plan Director de Carreteras de Navarra, que también incluye la ampliación del puente. Sin embargo, encarar esta actuación de momento es imposible dada la total falta de disponibilidad presupuestaria para ello.

El puente de Fitero es una obra de paso formada por dos bóvedas carpaneles de fábrica de ladrillo que dan soporte a una plataforma ensanchada con vigas prefabricadas de hormigón pretensado que apoyan en los estribos y en recrecidos sobre los tajamares de la pila central.

La estructura, inventariada inicialmente en 1986, fue inspeccionada en 2008 y en 2010 en el contexto de la implantación de un Sistema de Gestión de Obras de Paso (Inventario e Inspección de Puentes) en el Servicio de Conservación de la Dirección General de Obras Públicas del Departamento de Desarrollo Económico. Ya entonces, en 2008, se advertía una cierta deformación de la plataforma hacia el estribo 2, por lo que se volvió a inspeccionar en 2010, sin detectarse variaciones significativas. También se habían observado en el pasado fisuras longitudinales por

falta de compatibilidad entre las deformaciones de las vigas adosadas a ambos lados y la deformación de la bóveda.

A comienzos de abril de 2013 los daños previamente detectados reflejaban un aumento de la deformación en la zona deprimida, y una abertura clara de las fisuras en las boquillas de la bóveda 2, fenómenos más bien infrecuentes, que podrían estar asociados a diversas formas de eventuales fallos.

Como resultado de las observaciones en campo, y del análisis de los datos disponibles, se ordenó una inspección especial de la obra de paso.

Esta inspección fue llevada a cabo entre los meses de abril y mayo de 2013. Durante el desarrollo de los trabajos se realizó una cata y se extrajo un testigo en la bóveda del vano 2. Los resultados de la inspección especial se plasmaron en el correspondiente informe emitido con fecha 6 de mayo de 2013.

A partir del informe de inspección especial y de la nivelación topográfica y seguimiento que se está realizando regularmente sobre la estructura, la última correspondiente al 29 de diciembre de 2015, se observan descensos significativos desde el inicio de los trabajos de control topográfico. Destacan los descensos registrados en las bóvedas, sobre todo, la flecha observada en el clavo 2, situado en el eje de la calzada, es decir, en el centro de la bóveda del vano 2 (lado Fitero), con un descenso de 18 mm. desde el inicio de la nivelación.

Esta situación, así como la depresión en el pavimento hacia la clave del vano 2 junto con unas fisuras de trazado sensiblemente longitudinal, buzando hacia el intradós, ha hecho necesario restringir el paso al tráfico pesado (carga máxima total de 5 toneladas, limitación de la velocidad a 40 km/h y limitación de la concomitancia de vehículos pesados sobre la estructura) como medida preventiva de seguridad y, también, que se solicitase a las empresas Sertecna-Fhecor la redacción de un proyecto de reparación del puente de Fitero sobre el río Alhama. Esta actuación se enmarca dentro de los trabajos de "Asistencia técnica para la revisión estructural de los puentes de la red de carreteras de la Comunidad Foral de Navarra, años 2013-2016", que está llevando a cabo el citado equipo.

El proyecto de reparación del puente sobre el río Alhama, en la carretera NA-6900, en la localidad de Fitero, ya ha sido redactado, siendo su autor don Javier León González, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos de la empresa Fhecor, Ingenieros Consultores.

Las obras de reparación son ejecutadas al amparo del contrato de Conservación Integral de las carreteras del Centro de Conservación de Tudela 2016-2019, habiendo sido iniciadas el día 22 de febrero, con un plazo de ejecución de cuatro semanas y un presupuesto, aproximado, de 196.980 €.

Es decir, se ha optado por reparar el puente a través del contrato de Conservación Integral, ya que no se ha llevado a cabo, de momento, por los motivos antes expuestos, la obra prevista en el III Plan Director de Carreteras de Navarra de mejora y ensanche de la carretera NA-6900, que también incluía la ampliación del citado puente.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 1 de marzo de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

## Pregunta sobre el Mapa Escolar

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre el Mapa Escolar, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 12 de febrero de 2016.

Pamplona, 3 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00015, en la que se preguntaba sobre las intenciones de modificación del Mapa Escolar, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El denominado Mapa Escolar actualmente vigente se aprobó por Decreto Foral 69/1995, de 13 de marzo, por el que se dictan normas para reordenar la red de centros de la Comunidad Foral de Navarra, modificado puntualmente por varios Decretos Forales y, con ocasión de la creación de nuevos centros, por diferentes Acuerdos de Gobierno.

Durante el tiempo transcurrido desde entonces se han producido muchos cambios, no solo en el sistema educativo, sino también en la propia sociedad, derivados de distintos factores económicos,

sociales y culturales. Estos cambios han ocasionado a lo largo de estos más de 20 años, que las previsiones contenidas en el Mapa Escolar se hayan visto modificadas, en muchos casos, por la vía de los hechos, sin que los anteriores responsables del Departamento de Educación hayan propuesto los cambios necesarios en la norma que lo sustenta para adaptarla a las mismas.

Debido a ello, es intención del Departamento de Educación abordar la revisión, adaptación y elaboración de una propuesta de modificación del actual Mapa Escolar, con vistas a su adecuación a la nueva situación de la sociedad en general, y al sistema educativo en particular.

Dicha propuesta, no debe implicar necesariamente un cambio radical de las zonificaciones existentes hasta la fecha, sino la adaptación de los centros a los requerimientos actuales, con idea de poder planificar las necesarias actuaciones en los mismos y poder presupuestarlas. Todo ello tratando de adaptarse a las necesidades de las personas, de favorecer el acceso de los ciudadanos a los distintos niveles de la enseñanza en condiciones de igualdad y respetando, en la medida de lo posible, el criterio de proximidad al centro, siempre que ello no conlleve una minoración en la calidad de la enseñanza.

Iruñean, 2016ko martxoaren 3an / En Pamplona, a 3 de marzo de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## Pregunta sobre el protocolo de actuación relativo al virus del Zika

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero sobre el protocolo de actuación relativo al virus del Zika, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 12 de febrero de 2016.

Pamplona, 1 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita presentada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Carlos García Adanero, adscrito al APF Unión del Pueblo Navarro, solicitando “¿Tiene el Gobierno de Navarra preparado algún protocolo de actuación relativo al virus Zika?”(9-16/PES-00016), tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Tras la aprobación nacional del “Protocolo de vigilancia de la enfermedad por virus Zika” en la Comisión de Salud Pública de 10 de febrero de 2016 y el “Protocolo de actuación para los especialistas en Ginecología y Obstetricia en relación a la detección de las posibles complicaciones asociadas a la infección por virus Zika durante el embarazo” en la Comisión de Salud Pública de 15

de febrero de 2016, se han adaptado dichos protocolos a la situación de la Comunidad Foral y se ha difundido un protocolo de actuación en Atención Primaria y otro de actuación en Hospitales.

Los protocolos difundidos en Navarra establecen de forma diferenciada la actuación ante la embarazada expuesta a riesgo de infección por virus Zika, de la actuación frente a casos sospechosos de enfermedad. En Navarra se podrá realizar analítica a todas las mujeres embarazadas que hayan viajado a zonas afectadas por la epidemia del Zika tanto sintomáticas como asintomáticas, para descartar que estén infectadas por el virus. Una vez confirmada la infección, los servicios de Obstetricia y Ginecología de Navarra aplicarán estrictamente el protocolo nacional a todas las mujeres embarazadas con infección por virus Zika.

Además de difundir los protocolos, se están realizando sesiones informativas tanto para los profesionales de Atención Primaria como Especializada.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de febrero de 2016

El Consejero de Salud: Fernando Dominguez Cunchillos

## Pregunta sobre las gestiones con la Universidad Pública de Navarra para la acreditación de un nivel C1 o B2 en inglés en los Grados de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las gestiones con la Universidad Pública de Navarra para la acreditación de un nivel C1 o B2 en inglés en los Gra-

dos de Maestro en Educación Infantil y en Educación Primaria, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 12 de febrero de 2016.

Pamplona, 3 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### CONTESTACIÓN

En relación con la petición de información 9-16/PES-00017, presentada por el Grupo Parlamentario de Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra comparte con la UPNA el objetivo de que sea cada vez mayor el número de alumnos de los grados de Maestro en Educación infantil y en Educación primaria que alcancen un nivel de inglés avanzado o superior. En ese sentido, ambas instituciones colaboran para dar pasos en esa dirección de manera progresiva y realista.

En la actualidad, con carácter general, el alumnado de los grados de Maestro en Educación infantil y en Educación primaria acredita como mínimo un nivel B1 de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas (MCER), tal y como marca la normativa estatal vigente (Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria; Orden ECI/3854/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Infantil).

Asimismo, la Universidad Pública de Navarra ha hecho un gran esfuerzo por mejorar la enseñanza del inglés en estos grados, por lo que hoy en día es, junto a la Universidad de La Rioja, la universidad del Estado que cuenta con un mayor número de créditos obligatorios de lengua extranjera: 18 ECTS, tanto para el Grado de Maestro de Educación Infantil como para el de Primaria. Esta cifra contrasta con la oferta de créditos obligatorios de otras universidades, como la Complutense de Madrid (6 en Primaria y 10 en Infantil), la Universidad del País Vasco (12 en Primaria y 15 en Infantil) o la Universidad de Zaragoza y la Universidad de Navarra (12 en ambos grados).

En cualquier caso, debe tenerse presente que un porcentaje significativo del alumnado de estos grados de la UPNA acredita el C1 del MCER. Entre ellos, todos los alumnos que cursan los 36 créditos de la mención en inglés o quienes, habiendo alcanzado el C1 de inglés, han elegido otro itinerario. Debe también reconocerse el esfuerzo del profesorado, gracias al cual se oferta un número creciente de asignaturas de formación básica en inglés, así como la posibilidad de defender los Trabajos de Fin de Grado en esta lengua.

Sin embargo, hoy día no es factible que todos los egresados acrediten como mínimo el B2 del MCER, no al menos partiendo de la actual competencia lingüística en inglés del alumnado de la universidad. Conviene tener en cuenta que a pesar de que los estudiantes de los grados de Maestro son alumnos con buenos expedientes (aproximadamente un 7 sobre 10), el índice de suspensos en los créditos obligatorios de inglés (nivel B1) es mayor que el de otras asignaturas. Sirva como dato que de los 60 estudiantes que suspendieron Inglés I en 2009, tan solo 5 superaron inglés III en la primera convocatoria. Ni se les puede exigir a estos estudiantes con gran vocación y con buenos expedientes niveles inalcanzables, ni la universidad puede certificar un saber y unas competencias lingüísticas que no se han alcanzado.

El Departamento de Educación del Gobierno de Navarra valora y estima el trabajo de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales por mejorar la enseñanza del inglés y anima a este centro a que continúe por esta senda de mejora progresiva y realista, que permita, como ya se está produciendo, que cada vez sea un mayor número de alumnos los que acrediten un nivel de inglés avanzado o superior al finalizar sus estudios de grado de Maestro en Educación infantil y en Educación primaria. Sin duda este camino redundará en beneficio del sistema educativo navarro.

Iruñean, 2016ko martxoaren 3an / En Pamplona, a 3 de marzo de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para dar continuidad al alumnado del Programa de Aprendizaje en Inglés que van a cursar Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre las medidas adoptadas por el Gobierno de Navarra para dar continuidad al alumnado del Programa de Aprendizaje en Inglés que van a cursar Enseñanza Secundaria Obligatoria y Bachillerato, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 12 de febrero de 2016.

Pamplona, 3 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta 9-16/PES-00018, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro (UPN), el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

El Departamento de Educación está trabajando desde septiembre de 2015 para dar continuidad al alumnado PAI en los centros correspondientes de Secundaria. El próximo curso escolar 2016-17 se

incorporarán a Secundaria alumnos y alumnas de tres Colegios de Primaria: de Doña Mayor que tiene adscrito el IESO Iñaki Otxoa de Olza y de Catalina de Foix y Camino de Santiago, ambos adscritos al IES Zizur BHI. Desde el Departamento se han mantenido varias reuniones con la dirección de los centros que van a recibir al alumnado PAI. Este nuevo programa daría respuesta, no prevista hasta este momento, a la necesidad de dar continuidad al programa PAI en Secundaria. Las líneas generales del mismo serán:

- Entrará todo el alumnado PAI sin prueba de acceso.
- Mínimo de dos áreas no optativas en Lengua Extranjera además de la materia Lengua Extranjera.
- Podrá entrar alumnado NO-PAI mediante prueba de acceso.
- Las familias, al finalizar cada curso, podrán solicitar no continuar en el programa.

Iruñean, 2016ko martxoaren 3an / En Pamplona, a 3 de marzo de 2016

Hezkuntza Departamentuko Kontseilaria/El Consejero de Educación: José Luis Mendoza Peña

## **Pregunta sobre el área urbanística ordenada por el PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Luis Zarraluqui Ortigosa sobre el área urbanística ordenada por el PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 16 de 12 de febrero de 2016.

Pamplona, 4 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico que suscribe, en respuesta a la pregunta formulada por D. Luis Zarraluqui Ortigosa, parlamentario foral adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, (9-16/PES-00019), al amparo de lo dispuesto en el Reglamento del Parlamento de Navarra, remite la siguiente contestación:

En cuanto al PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago, debe indicarse en primer lugar que mediante Resolución 269/2003, de 16 de abril, del Director General de Obras Públicas,

se aprobó la convocatoria del “Concurso de ideas para el diseño urbanístico del área de la nueva estación ferroviaria de alta velocidad en Pamplona; así como el Pliego de Bases que regía dicho concurso. Dicha Resolución fue publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 54, de 30 de abril de 2003.

En lectura pública realizada por el Jurado el día 21 de enero de 2004, se constató que el ganador del primer premio era la propuesta que, bajo el lema NEXUS, presentaba el equipo formado por “Alonso Hernández & Asociados Arquitectos, S.L.”

Por Resolución 503/2004, de 27 de septiembre del Director General de Obras Públicas, se aprobó la adjudicación a la Sociedad “Alonso Hernández & Asociados Arquitectos, S.L.” de los trabajos para la realización de la “Asistencia Técnica para el desarrollo del entorno de la futura Estación de Tren en Pamplona (Términos municipales de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur), de conformidad con las bases del concurso de ideas promovido mediante la citada Resolución 269/2003, y al amparo de lo establecido en el artículo 94.4 de la Ley Foral 10/1998, de 16 de junio, de Contratos de las Administraciones Públicas de Navarra, por un importe de 593.293,85 euros y un plazo de ejecución de 11 meses.

Mediante Resolución 640/2005, de 5 julio, del Director General de Obras Públicas, se aprobó y ordenó el abono de la primera certificación de los trabajos de referencia por importe de 296.646,94 euros.

Mediante resolución 49/2007, de 18 de enero se aprobó la segunda certificación por importe de 296.646,91 euros y liquidación de los trabajos por el total de la adjudicación (593.293,85 €).

Durante la ejecución de los trabajos surgieron necesidades nuevas no contempladas en el contrato original como fueron las exigencias de los Departamentos de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda, y el de Industria, así como el traslado de Inquinasa fuera del ámbito de actuación. Este cambio aumenta las superficies del Plan con derecho a aprovechamiento, en un 54%, con un aumento significativo del número de viviendas (un 376%).

Dadas las características de los trabajos a realizar y al no poderse separar técnica ni económicamente del contrato principal, por Resolución 994/2009, de 25 de agosto, del Director General de Obras Públicas, se adjudicaron a la misma empresa los trabajos complementarios a la “Asistencia Técnica para el desarrollo del entorno de la futura Estación de Tren en Pamplona (Términos

municipales de Pamplona, Zizur Mayor y Cendea de Cizur)”, por un importe de 100.340,00 Euros, y un plazo de dos meses.

Mediante Resolución 105/2010, de 25 de enero, del Director General de Obras Públicas, se aprobó la certificación final de estos trabajos de redacción por la cantidad de 100.340,00 euros, IVA incluido.

El coste total abonado por el Gobierno de Navarra para la redacción del PSIS del Área Residencial del Camino de Santiago ha sido por tanto 693.633,85 euros.

En relación a los honorarios previstos y pactados a abonar a los equipos redactores del Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Reparcelación, debe de señalarse que dichos trabajos no han sido contratados por el Gobierno de Navarra, ya que, de acuerdo con lo establecido en los propios estatutos del Consorcio Alta Velocidad-Comarca de Pamplona, es el propio Consorcio el competente y quien debe de ocuparse del desarrollo del citado PSIS, a través de la redacción y tramitación del correspondiente Proyecto de Urbanización y del Proyecto de Reparcelación, y posteriormente de la ejecución de las obras de Urbanización.

El Consorcio aceptó la propuesta formulada por la “Agrupación de propietarios” afectados por el citado PSIS (“Asociación Administrativa de Propietarios del Área del AVE”), de que fuera la propia Agrupación quien se ocupase de los trabajos de redacción de los citados Proyectos de Urbanización y de Reparcelación, lo cual es una práctica reconocida legalmente en la propia normativa urbanística.

En este sentido, con fecha 13 de marzo de 2013 se formalizó un contrato (se adjunta copia en archivo PDF) entre la Asociación Administrativa de Propietarios del Área del AVE y el Equipo encargado de redactar estos proyectos (compuesto por Alonso Hernandez & Asociados Arquitectos, S.L., Urgein Navarra Urbanismo, S.L., V.S. Ingeniería y Urbanismo, S.L., y Iruretagoyena-Labiano Abogados), en el que se establece que la oferta económica de los honorarios, que se considera cerrada sin que proceda incremento o disminución por ningún motivo, es de 750.000 € (Proyecto de Reparcelación) y 2.500.000 € (Proyecto de Urbanización), más el IVA correspondiente.

En cuanto al pago de estos honorarios, en el propio contrato se establece que:

“Los honorarios se abonarán por parte de la Asociación (con expresión de la participación de



cada uno de sus miembros) una vez aprobado definitivamente el Proyecto de Urbanización e inscrito en los Registros de la Propiedad el Proyecto de Reparcelación y siempre que, por parte de la Administración actuante, se hayan girado cuotas de urbanización que permitan la previa o simultánea compensación de los honorarios abonados y exclusivamente en la cuantía en que lo permitan.

En consecuencia, el pago de la totalidad de los honorarios estará en función del giro de cuotas de urbanización en cuantía suficiente para compensar el pago de los honorarios totales.

El equipo redactor asume expresamente esta condición en tanto en cuanto garantiza que la contratación no supone para los miembros de la Aso-

ciación un gravamen respecto de los restantes propietarios?"

Ambos Proyectos ya fueron redactados bajo la supervisión y el control de la Gerencia de Urbanismo del Ayuntamiento de Pamplona por encargo del propio Consorcio, y fueron finalmente presentados al Consorcio para su aprobación inicial que se produjo en el mes de abril del año 2015.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 29 de febrero de 2016

El Consejero de Desarrollo Económico: Manuel Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la querrela presentada por el Gobierno de Navarra contra Jaime del Burgo por un supuesto delito de amenazas e injurias a la Presidenta**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Juan Luis Sánchez de Muniáin Lacasia sobre la querrela presentada por el Gobierno de Navarra contra Jaime del Burgo por un supuesto delito de amenazas e injurias a la Presidenta, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 11 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Juan Luis Sánchez de Muniáin, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre diversos detalles de la querrela contra Jaime Del Burgo (9-16/PES-00020), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Con carácter previo, se ha de aclarar que la querrela no se ha interpuesto frente a Jaime del Burgo, sino ante Jaime Arturo del Burgo Azpiroz.

El archivo de la citada querrela fue notificado al Servicio de Asesoría Jurídica el día 12 de enero de 2016.

El Gobierno de Navarra, a través de su Sección de Gabinete de Prensa, resume todos los miércoles, al término de la sesión ordinaria semanal del Ejecutivo, los asuntos acordados y tratados de mayor trascendencia, elaborando notas de prensa de cada uno de estos acuerdos. Tras la sesión del 28 de octubre de 2015, por tanto, se informó mediante nota de prensa del Acuerdo del Gobierno de Navarra para solicitar a su Asesoría Jurídica el estudio de acciones legales contra el ciudadano por que el su grupo parlamentario se interesa. Es evidente el interés informativo del Acuerdo, por las personas implicadas en este episodio: la actual Presidenta de Navarra y un hijo de un anterior Presidente de la Comunidad Foral. Y dado que es el Gobierno quien adopta la iniciativa de emprender acciones judiciales, es decir, es el Ejecutivo el sujeto de la noticia, a él le corresponde informar de su decisión. La nota de prensa a la que usted se refiere es:

[http://www.navarra.es/home\\_es/Actualidad/Sal+a+de+prensa/Noticias/2015/10/28/querrela+criminal+contra+Del+Burgo.htm](http://www.navarra.es/home_es/Actualidad/Sal+a+de+prensa/Noticias/2015/10/28/querrela+criminal+contra+Del+Burgo.htm)

Sin embargo, la resolución judicial de esta querrela compete a los órganos judiciales y, por consiguiente, fue el Servicio de Comunicación del Tribunal Superior de Justicia de Navarra quien en nota de prensa difundida el 11 de febrero dio a conocer el auto de archivo de las acciones judiciales iniciadas por el Gobierno de Navarra:

<http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Poder-Judicial/Tribunales-Superiores-de-Justicia/TSJ-Navarra/Noticias-Judiciales-TSJ-Navarra/La-juez-confirma-el-archivo-de-la-querrela-de-la-presidenta-de-Navarra-contr-a-Jaime-del-Burgo-por-amenazas>

Esta es la práctica habitual y una regla básica en los gabinetes de comunicación institucional y es también el criterio que sigue el Gobierno de Navarra en estos casos, un criterio que no es nuevo, pues se viene aplicando igualmente por gobiernos anteriores, incluida la legislatura 2011-2015, en la que, por cierto, el propio interpelante era responsable de la comunicación institucional.

Por tanto, al Gobierno de Navarra no le compete informar de las decisiones adoptadas por los órganos judiciales. En todo caso, puede hacer

valoraciones sobre las mismas si lo considera oportuno. No obstante, también en este campo debemos ser transparentes ante la ciudadanía. Es importante que usted sepa que el Gobierno de Navarra atendió diligentemente la única consulta que un periodista le formuló sobre el estado de esas acciones judiciales. Concretamente, dicho periodista solicitó información por correo electrónico el 3 de febrero y se le contestó al día siguiente con los datos entonces disponibles (literalmente: "Los servicios jurídicos del Gobierno de Navarra están a la espera de conocer la decisión judicial tras el recurso de reforma presentado ante el auto de archivo dictado por el Juzgado de Instrucción número 3 de Pamplona y comunicado el pasado 12 de enero").

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 11 de marzo de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre la publicación de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la publicación de las resoluciones del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 10 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Hacienda y Política Financiera del Gobierno de Navarra, en relación a la pregun-

ta para su respuesta por escrito, presentada por don Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu Nafarroa, registrada con el número de entrada 482, de 7 de febrero de 2016 (9-16/PES-00021), relativa a la insuficiencia y tardanza en la publicación de las resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Foral de Navarra, tiene el honor de informarle lo siguiente:

En los años a que se contrae la pregunta parlamentaria, el Tribunal Económico-Administrativo Foral ha dictado las siguientes propuestas de resolución para su posterior ratificación por el Gobierno de Navarra, habiéndose publicado los acuerdos que se indican:

AÑO	PROPUESTAS DICTADAS	ACUERDOS PUBLICADOS	AÑO	PROPUESTAS DICTADAS	ACUERDOS PUBLICADOS
2005	863	189	2011	602	0
2006	715	89	2012	623	36
2007	600	38	2013	555	108
2008	394	28	2014	581	0
2009	566	69	2015	584	0
2010	657	25	2016	127	0

Según me informan, la escasez de publicaciones en los últimos años “se ha debido a un problema informático que impedía volcar en la red las resoluciones económico-administrativas seleccionadas. El problema se originó en 2012, momento a partir del cual el equipo del portal de Internet del Gobierno de Navarra y el proveedor del servicio intentaron solucionar los problemas de aprobación que generaba la carga de las Resoluciones para su publicación.”

El fundamento legal que ampara la publicación únicamente de algunas de las propuestas de resolución del Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra, una vez son ratificadas por el Gobierno de Navarra, se halla en lo dispuesto en el artículo 92.2 de la Ley Foral 13/2000, de 14 de diciembre, General Tributaria, que dispone que el titular del Departamento “también publicará periódicamente por los procedimientos que en cada caso resulten adecuados las contestaciones a consultas y las resoluciones económico-administrativas de mayor trascendencia y repercusión.”

Se trata, por tanto, de cumplir con el mandato legal de publicación respecto de aquellas resoluciones económico-administrativas que verdaderamente tengan trascendencia y repercusión para la sociedad navarra, en tanto en cuanto sienten criterios cuyo conocimiento resulte relevante para el común de los contribuyentes, dejando a un lado aquellos casos que por su singularidad no contienen una doctrina extensible a otros obligados tributarios. Con base en esa previsión legal se ha adoptado el criterio de no publicar, además, aquellas resoluciones que se limiten a declarar la inadmisión por extemporaneidad de las reclamaciones presentadas, aquellas otras que se limitan a constatar el desistimiento por el interesado de su inicial

reclamación, las que declaran la conclusión del procedimiento por inexistencia sobrevenida de objeto, las que no vienen sino a reiterar de manera íntegra criterios mantenidos por el Tribunal y ratificados por el Gobierno en ocasiones anteriores, etc.

Es cierto que a mediados de 2013 se inició un nuevo proyecto para hacer públicas las Resoluciones del Tribunal y que ha culminado hace aproximadamente dos meses. Es por ello que puede observarse que en la página de los buscadores tributarios, la búsqueda de las resoluciones del Tribunal está fraccionada en dos períodos: hasta 2010 y a partir de 2011. A día de hoy, hemos solventado los problemas técnicos por lo que cabe esperar que el número de resoluciones publicadas vaya aumentando con cierta regularidad. Recientemente, se han cargado 144 resoluciones correspondientes a los años 2012 y 2013, tarea con la que se han iniciado los trabajos para actualizar y completar al máximo la información disponible, que se espera culminar en próximas fechas. Hay que hacer constar que dichas resoluciones publicadas son las mismas que están cargadas para su consulta interna por parte del personal del Departamento y que a medida que se vayan cargando nuevas resoluciones para su consulta interna se harán públicas para su consulta por cualquier persona que acceda al buscador de Internet.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 3 de marzo de 2016

El Consejero de Hacienda y Política Financiera: Mikel Aranburu Urtasun

## **Pregunta sobre los datos de las mujeres residentes en Navarra que han sufrido mutilación genital y niñas que están en riesgo**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Iñaki Iriarte López sobre los datos de las mujeres residentes en Navarra que han sufrido mutilación genital y niñas que están en riesgo, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales, en relación con la pregunta escrita formulada por el parlamentario don Iñaki Iriarte López, adscrito al Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, sobre diversos datos acerca de la mutilación genital (9-16/PES-00022), tiene el honor de informarle lo siguiente:

Como se señala en la noticia publicada, son datos procedentes de la ONG Médicos del Mundo, que recogen de forma periódica y a través de los talleres sobre salud sexual y mutilación genital femenina (MGF) así como mediante el contacto directo con las asociaciones africanas de países donde se practica la MGF. Esta entidad ha sido reconocida nacional e internacionalmente por su trabajo con la MGF y es también un referente en Navarra en este ámbito.

En cuanto a las medidas para erradicar esta práctica, es preciso señalar en primer lugar que están recogidas en el "Protocolo para la prevención y actuación ante la Mutilación Genital Femenina en Navarra" elaborado por las personas que componen los Grupos Técnicos del Acuerdo Interinstitucional para la coordinación efectiva en la atención y prevención de la violencia contra las mujeres, y aprobado en 2013 por la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional.

Además, como ya es conocido se está elaborando el Plan de Acción de desarrollo de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres que aborda las distintas manifestaciones de la violencia contra las mujeres e incluye de forma explícita la mutilación genital femenina. Este Plan de Acción se presenta como garantía de la aplicación de la ley y está previsto que recoja en su contenido aquellas medidas y acciones que contribuyan a la eliminación de esta práctica de la vida de las mujeres, incluyendo medidas de prevención, detección, intervención, coordinación y formación de profesionales, entre las más importantes.

Por último y respecto a estadísticas oficiales, no existe ninguna como la que elaboran los Moscos d'Escuadra. En su día y tras la elaboración y publicación del protocolo de MGF, se acordó en la Comisión de Seguimiento del Acuerdo Interinstitucional, incluir entre los códigos recogidos en atención primaria uno específico para incluir los casos detectados en consulta, con un compromiso público por parte de salud del que no se disponen datos. Actualmente en el Departamento de salud han incorporado este factor de riesgo en los nuevos protocolos informatizados de salud infantil, que se han publicado hace poco tiempo para los profesionales de pediatría en Atenea, por lo que todavía se dispone de poca información. No obstante, esta información se incorporará anualmente al informe de seguimiento que se hace en materia de violencia contra las mujeres. Además esta medida se recogerá dentro de las acciones concretas a incorporar a los planes sectoriales derivados del Plan de Acción general de la Ley Foral 14/2015 para actuar contra la violencia hacia las mujeres

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 14 de marzo de 2016

La Consejera de Relaciones Ciudadanas e Institucionales: Ana Olló Hualde

## **Pregunta sobre la petición de varios profesores y padres de alumnos del modelo D del colegio público San Miguel de Noáin para segregar y crear una escuela nueva**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Alberto Catalán Higuera sobre la petición de varios profesores y padres de alumnos del modelo D del colegio público San Miguel de Noáin para segregar y crear una escuela nueva, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 22 de 22 de febrero de 2016.

Pamplona, 14 de marzo de 2016

La Presidenta: Ainhoa Aznárez Igarza

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta 9-16/PES-00023, presentada por el Grupo Parlamentario Unión del Pueblo Navarro, el Consejero de Educación del Gobierno de Navarra informa:

La intención del Departamento de Educación en relación a la petición del 100% del profesorado y del 85% de los padres y madres para la creación de una nueva escuela de modelo D, es analizar pormenorizadamente la solicitud realizada con las personas que la han realizado. También es preciso conocer la opinión del equipo directivo, claustro de profesores y profesoras, consejo escolar y padres de madres del alumnado del colegio.

Es obvio que existe una situación de desencuentro entre diversos sectores de la comunidad educativa del centro y ello se produce porque existe una falta de acuerdo ante ciertas cuestiones. Por lo tanto en el análisis al que hemos aludido anteriormente tenemos que incluir los motivos del desacuerdo para ver las posibilidades de acercar posiciones entre los sectores de la comunidad educativa distanciados.

La intención es tener un conocimiento exhaustivo de todos los pormenores de la situación existente para, en primer lugar, buscar puntos de encuentro entre todos los sectores educativos, en segundo lugar, conocer todas las posibles alterna-

tivas a los problemas planteados, y, en tercer lugar, consensuar la alternativa que satisfaga al mayor número de personas de la comunidad educativa.

En relación a la petición de padres y profesores de modelo D "para iniciar los trámites necesarios con el objeto de la creación de una escuela nueva de modelo D-PAI en el CPEIP San Miguel de Noain":

El día 28 de enero de 2016 se presentó en el Consejo Escolar del Colegio de Infantil y Primaria San Miguel, de Noain, una petición de padres y profesores de Modelo D, en la que se solicitaba "el apoyo para iniciar los trámites necesarios con el objetivo de la creación de una escuela nueva de modelo D-PAI en el CPEIP San Miguel de Noain". La petición estaba firmada por 20 profesores de modelo D-PAI y padres de los diferentes grupos desde 1º de EI, hasta 5º de EP, grupos en los que se oferta actualmente el modelo D en San Miguel. El número de padres o madres que firman es más del 90% del total de dichas clases, unas 80 familias en total. En cuanto al número de profesores sobrepasa el 80% de los profesores de modelo D. En total se presentaron 130 firmas. Sobre el total del centro el número de familias, 81 de 530, que apoya el documento, es alrededor del 15%.

La petición presentada por padres y profesores de modelo D, fue comunicada por teléfono a los servicios de inspección el día 29 de enero. Además, se presentó en Registro del Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Tanto el director del colegio San Miguel, D. Juan Carlos Turumbay, como la jefa de estudios, Dña. Marisa Sorbet Sánchez, afirman que no se había presentado antes del 28 de enero, solicitud o comentario para crear una nueva escuela de modelo D-PAI. Como la petición de creación de una escuela nueva presentada por padres y profesores de modelo D, postulaba ocho demandas concretas, contestan dichas demandas:

PETICIONES DE ALGUNAS FAMILIAS Y PROFESORADO DEL PROGRAMA D-PAI	VALORACIONES DEL EQUIPO DIRECTIVO
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una escuela pública que impulse la implicación de todos los miembros de la comunidad escolar.</li> </ul>	Estamos de acuerdo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una escuela euskaldun, que promueva nuestra cultura.</li> </ul>	Estamos de acuerdo y añadimos que promueva la cultura de todas las lenguas vehiculares con las que trabajamos en el centro.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una escuela comarcal, integrada en nuestro pueblo.</li> </ul>	Estamos de acuerdo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una escuela plurilingüe, basada en un sistema educativo que garantice una verdadera inmersión en euskera, con un inglés de calidad.</li> </ul>	Estamos de acuerdo y añadimos que garantice una verdadera inmersión, atendiendo al referente comunicativo, en todas las lenguas vehiculares con las que trabajamos en el centro.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un modelo de enseñanza propio.</li> </ul>	Estamos de acuerdo, como así lo llevamos a cabo según nuestro proyecto educativo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una escuela que cuente con recursos pedagógicos innovadores y un profesorado en continua formación.</li> </ul>	Estamos de acuerdo.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una escuela que garantice una educación integral respetando los diferentes ritmos, intereses, condiciones y formas de ser del alumnado.</li> </ul>	Estamos de acuerdo, de hecho la enseñanza debe ser individualizada.
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Un compromiso de mantener una buena convivencia de las dos escuelas.</li> </ul>	Si hubiera dos escuelas estamos de acuerdo en que exista una buena convivencia.

Además el Equipo Directivo de San Miguel (Noáin), informó a los servicios de inspección de hechos anteriores a la petición de padres y profesores de modelo D, por si se consideraran significativos.

Documento presentado por padres y madres de modelo D-PAI al Equipo directivo en junio de 2015, en las que se especifican una serie de peticiones y la respuesta que el ED dio a las mismas:

## PETICIONES

## RESPUESTAS E.O.

Entorno donde los niños/as puedan convivir en euskera: pasillo, patio, comedor, excursiones, aula (hay mezcla de modelos).	Pueden y deben convivir en euskera puesto que es una de las lenguas vehiculares de nuestro proyecto. Hay aulas de modelo D-PAI contiguas. En el comedor hay cuidadoras que hablan en euskera. El profesorado cuyo referente comunicativo es el euskera, habla en euskera en todo momento, situación y lugar con todo el alumnado. Intentarnos que haya actividades complementarias en euskera y si van con alumnado de otro modelo, intentarnos que vayan con alumnado del modelo A-PAI que también tiene el euskera como lengua vehicular.
Perfil lingüístico de los profesores que trabajan en modelo PAI-D (todos deberían ser euskaldunes).	Todos los profesores que trabajan en ese modelo son euskaldunes.
Lengua castellana: introducirlo en 3º de primaria como en el resto de los modelos PAI-D de la comarca de Pamplona.	En nuestro proyecto lingüístico el castellano, al ser una de las lenguas vehiculares, se trabaja desde 1º de infantil hasta 62 de primaria con tres sesiones semanales en el modelo D-PAI.
Necesidades emocionales de los niños. Cantidad de profesorado dentro de la misma aula (hasta 9 profesores diferentes en el aula de 3 años).	En un caso puntual ocurrió que la profesora que debía hacerse cargo de la tutoría de 1º de infantil, al encontrarse su hijo en esa aula, pidió no ser la tutora, cosa que se entendió desde el Equipo Directivo. En su lugar optó a la plaza una profesora que tenía una comisión especial con una reducción de jornada, que hubo que completar con otra profesora, y que a lo largo del curso tuvo que faltar en bastantes ocasiones por la grave enfermedad que tenía su hija, por lo que hubo bastantes sustituciones ese curso en esa aula.

Abundando más en las respuestas que en su día dijeron a los padres, el ED comenta que se podría estudiar la posibilidad de agrupar al alumnado de modelo D en el centro. No obstante, esta posibilidad cuenta con algunas limitaciones espaciales:

-El aulario de Educación Infantil, de reciente construcción, está en una zona del centro y tiene baños compartidos cada dos aulas.

-Algunas aulas de Educación Primaria (desde 3º) tienen pantallas interactivas, otras no. La nueva posible reubicación puede significar cambiar las pantallas otros recursos, con cierto coste económico.

El 2 de febrero el Equipo directivo de San Miguel envía un comunicado a la comunidad escolar en el que refleja íntegra la petición de creación de una nueva escuela por parte de un grupo de familias y profesorado de modelo D-PAI. La

noticia se publica al día siguiente un medio informativo

El 2 de febrero un grupo de familias y profesorado de modelo D-PAI solicita una reunión con el ED de San Miguel, para informar de los trámites que están realizando para la creación de una nueva escuela de modelo D-PAI, al objeto de ser transparentes. Según el ED no especifican en la reunión con quién se han reunido o se van a reunir, ni cuándo.

El debate sobre la creación de un nuevo centro de modelo D-PAI en Noain llegó al pleno del ayuntamiento el 9 de febrero. Se presentó el documento y las 130 firmas que hemos mencionado favorables a "iniciar los trámites necesarios con el objetivo de la creación de una escuela nueva de modelo D-PAI en el CPEIP San Miguel de Noain." Un grupo político del ayuntamiento quiso recabar el apoyo del Pleno para los demandantes del modelo D, pero, finalmente, retiró la moción antes de su votación.

Ante los comentarios que se dijeron en el pleno del ayuntamiento, y que están recogidos en la prensa, sobre los bajos niveles de conocimiento del alumnado de modelo D-PAI, es conveniente tener presente que este es el primer año que los alumnos de modelo D, han realizado las pruebas censales externas del Gobierno de Navarra. No

podemos ofrecer, por tanto, un estudio evolutivo de resultados. Hasta ahora no se han podido realizar, por estar implantándose el modelo, que en estos momentos llega a 5º de EP. Los resultados académicos de las evaluaciones externas, modelo D, curso 14-15, nivel 3º, en San Miguel, son los siguientes:

	2014-15
C. Lingüística: Textos E	525 (+38)
Lectora E	504 (+16)
C. inglés: Oral	
Lectora/textos	526 (+40)
C. Matemáticas	487 (+19)

Para interpretar estos datos conviene tener en cuenta:

– La media que se obtiene es superior a la de Navarra (500), salvo en competencia matemática

– Es significativo el hecho de que los resultados son positivos en cuanto al ISEC del centro (datos entre paréntesis) y superan por tanto, ampliamente, los resultados esperados en todas las competencias analizadas, incluso en matemáticas.

El día 12 de febrero una madre del CP San Miguel, Dña. Marina Aldaba Beguiristáin, contacta con los servicios de inspección y entrega un documento para el que está recabando firmas. En este documento se manifiesta la necesidad de fomentar la convivencia y afrontar los problemas del centro entre todos. Con fecha 18 de febrero, se remite a los servicios de inspección el informe con la firma de 451 padres y madres del colegio San Miguel que lo apoyan.

El día 25 de febrero de 2016 se presentó en el Consejo Escolar del Colegio de Infantil y Primaria San Miguel, de Noain, un documento firmado por 451 padres y madres titulado “Reacción a la solicitud de la mayoría de los padres y profesores del modelo D del centro educativo, y solicitud de trabajar por la unión de la comunidad escolar del C.P. de Infantil y Primaria San Miguel de Noain...” En este documento se contesta punto por punto a la petición realizada el 28 de enero por padres y profesores de modelo D y se recaba “el apoyo para solicitar a Educación la ayuda, tiempo y colaboración necesaria para poder mantener un centro escolar unido, trabajando por objetivos comunes y compartidos, como es la calidad de la

educación pública de Navarra y euskaldun.” Sobre el total, el número de familias que apoya el escrito es alrededor del 60%, 321 de 530.

El consejo Escolar, en sesión de 25 de febrero de 2016, acordó por unanimidad, a propuesta del equipo directivo, la creación de una comisión de profesores con representantes de los tres modelos (G, A y D), para tratar de acordar conjuntamente aquellas medidas que pudieran favorecer un clima de trabajo y convivencia en el centro. El día 2 de febrero tuvo lugar la primera reunión de esta comisión.

En relación a los espacios que se necesitan para llevar a cabo la propuesta presentada por el grupo de padres y profesores de modelo D-PAI, y la situación general que sobre los espacios presenta Noain para atender a las enseñanzas obligatorias:

En cuanto al tema de los espacios necesarios para llevar a cabo la propuesta presentada por el grupo de padres y profesores de modelo D-PAI, no se puede desligar de la situación general que sobre los espacios escolares presenta Noain, en relación a las enseñanzas obligatorias. De los alumnos y alumnas actualmente matriculados en los centros de enseñanzas obligatorias de Noain (San Miguel, para EI y EP; Elortzibar para ESO), así como de la demanda esperada para los próximos cursos escolares, y siempre y cuando se atienda la demanda de todos los modelos hasta los 16 años, podemos deducir:

El próximo curso escolar, 16-17, es previsible que tanto el centro de EI y EP, San Miguel, como el IESO, puedan acoger a todo el alumnado.



El curso 17-18 es previsible algún problema de espacios (una/dos aulas) en el centro San Miguel, si se mantienen los niveles de matrícula de los tres últimos cursos escolares, aunque desde hace unos años no existe un número significativo de entrega de nuevas viviendas en la localidad. En el IESO también es posible algún problema de espacio (un aula), al integrarse el alumnado de modelo D.

El curso 18-19 es previsible que aumentaran los problemas de espacio en San Miguel aunque dependiendo del número de matriculaciones. En el IESO Elortzibar es previsible una mayor falta aulas.

El curso 19-20 es previsible que falten espacios en el centro San Miguel (total acumulado de 3 a 6 aulas). En el IESO también faltarían espacios con un total posible acumulado de hasta 6 aulas.

Las soluciones a los problemas de espacio de los centros públicos de Noain y comarca (enseñanzas obligatorias), pueden ser varias. No obstante:

a) Deben contemplarse en el marco de la planificación global del sistema educativo.

b) Deben contemplarse en el conjunto de inversiones necesarias para la ampliación y/o mejora de los centros educativos.

c) El tema añadido, de gran incidencia social en estos momentos en Noain, de la posible o no separación de los modelos lingüísticos.

Las soluciones a tomar por parte del Departamento pueden ser varias, pero es necesario profundizar en las mismas, desde la visión sistémica que requiere la planificación educativa:

#### 1. Creación de un centro modelo D, 3-16.

A considerar: bajo número de alumnos en la ESO a largo plazo (por ej. en tres años son actualmente 16; tan solo habría una línea); los alumnos de castellano (Noáin, Beriáin y Monreal) no cabrían en el IESO Elortzibar; coste económico; no se atiende la petición de 451 padres que han firmado por que los modelos sigan juntos; se atiende la petición de padres y profesores de modelo D, 130 firmas, que desean la separación de modelos; necesidad de acuerdo con el ayuntamiento de Noain para la cesión de terrenos y el posterior mantenimiento del centro...

2. Creación de un nuevo centro de IESO (cuatro/cinco líneas) que agrupara todos los modelos y que los alumnos de Infantil y Primaria del modelo D se asentaran en el actual centro de IESO (antigua escuela de Noain de titularidad municipal).

A considerar: soluciona el problema de los espacios a largo plazo; la separación por modelos sería en EI y EP, no en el IESO; coste económico; necesidad de acuerdo con el ayuntamiento de Noain para la cesión de terrenos sin cargas;

#### 3. Ampliación de las instalaciones de San Miguel y del IESO Elortzibar.

A considerar: no hay separación de modelos ni en EI y EP, ni en la IESO; coste económico; viabilidad arquitectónica, especialmente en el edificio del IESO.

#### 4. Traslado de los alumnos de Beriain a los 12 años a un instituto diferente a Noáin

A considerar: debe estudiarse la posible existencia de espacios en algún instituto, especialmente Plaza de la Cruz y/o adecuación de los mismos (unas seis aulas más); no habría separación de modelos lingüísticos ni el EI y EP ni en la ESO; los alumnos de Noain (modelos A-G y D) previsiblemente tendrían problemas de espacio en el IESO.

Finalmente, y en cuanto al tema de la posible o no separación en centros diferenciados de los modelos D y A-G (sean o no PAI) de San Miguel:

No hay tiempo material para crear un centro nuevo, al menos en los próximos dos años. Por tanto, dicha separación no podría realizarse en edificios diferenciados.

Si se determinara la creación de una nueva dirección en el mismo edificio, debemos ser conscientes de que en el actual edificio de San Miguel, no hay posibilidades espaciales para crear despacho para la nueva dirección y jefatura de estudios, comedor diferenciado, otra sala de profesorado, biblioteca, etc. Como hemos señalado anteriormente, es posible que haya problemas de espacio en el curso 17-18.

Podrían adoptarse medidas que facilitarían la convivencia como la posibilidad de que el alumnado de modelo D se concentre en una ala del edificio, aunque este hecho:

Es difícil de llevar a cabo por la separación y especialización que existe entre las aulas de infantil y baños compartidos, de las de Primaria. Tal vez fuera más fácil agrupar por un lado al alumnado de Infantil de modelo D y por otro al de Primaria de modelo D.

Las aulas a partir de 3º tienen pantallas interactivas y el traslado de las mismas, si fuera el caso, sería costoso.

En algunos espacios de uso común del centro se podría llegar a acuerdos para facilitar que el alumnado de modelo D desarrollara actividades en euskera, con las lógicas limitaciones espaciales.

También podrían tomarse otras medidas actualmente en estudio en la comisión que se ha

formado al efecto, bajo patrocinio del Consejo Escolar, y de la que ya hemos dado cuenta.

Iruñean, 2016ko martxoaren 11an / En Pamplona, a 11 de marzo de 2016

Hezkuntza Departamentuko KontseilariaEl  
Consejero de Educación: José Luis Mendoza  
Peña

---



